

Informe 33/97-E

**Escuela de Policía
de Cataluña**

Ejercicios 1994–1996



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación. No implica, por lo tanto, la responsabilidad de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

En Barcelona, el día 26 de mayo de 1998, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, don Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los síndicos don Manuel Cardeña Coma, don Josep M. Carreras Puigdengolas, don Marià Nicolàs Ros, don Jordi Petit Fontserè, don Manuel Barrado Palmer y don Xavier Vela Parés, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña M. Àngels Barbarà Fondevila, y como ponente el síndico don Manuel Barrado Palmer, previa deliberación, se acuerda aprobar el informe de fiscalización 33/97-E relativo a la Escuela de Policía de Cataluña, ejercicios 1994-1996.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME.....	9
1.1.1. Objeto y alcance.....	9
1.1.2. Metodología y limitaciones.....	9
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO	9
1.2.1. Antecedentes.....	9
1.2.2. Informes previos de la Sindicatura de Cuentas.....	10
1.2.3. Organización y control interno	10
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA	11
2.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	11
2.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones presupuestarias.....	11
2.1.2. Liquidación del presupuesto de gastos.....	13
2.1.3. Liquidación del presupuesto de ingresos	17
2.1.4. Resultado presupuestario del ejercicio	19
2.1.5. Estado de las operaciones de los presupuestos cerrados.....	20
2.1.6. Operaciones de tesorería	23
2.1.7. Cuenta general de tesorería.....	27
2.1.8. Estado del remanente de tesorería	28
2.1.9. Compromisos de gasto a cargo de ejercicios futuros	28
2.2. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS.....	29
2.2.1. Balance de situación a 31 de diciembre de 1995 y 1996	29
2.2.2. Cuenta de resultados de los ejercicios 1995 y 1996	33
2.2.3. Conciliación resultado presupuestario y patrimonial.....	35
2.3. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME 21/94-E	35
2.3.1. Referente a la organización y el control interno.....	36
2.3.2. Referente al presupuesto del ejercicio.....	37
2.3.3. Referente al patrimonio	38
2.3.4. Referente a la gestión	39
2.3.5. Referente a contratación.....	40
2.4. CONTRATACIÓN.....	41
2.4.1. Contratos de obras	41
2.4.2. Contratos de suministro	43
2.4.3. Contratos de asistencia y consultoría	44
2.4.4. Designaciones de profesorado	45
2.4.5. Concesión de Servicios Públicos	47
2.4.6. Contratos menores	48
2.4.7. Convenios	49
2.5. PATRIMONIO	49
2.6. CONTENCIOSOS	51
2.7. INFORMÁTICA.....	52
2.7.1. Plan director de sistemas de información	52
2.7.2. Instalaciones informáticas.....	52
2.7.3. Organización y gestión de la función informática	54
2.7.4. Seguridad	54

2.8. GESTIÓN	55
2.8.1. Evolución presupuestaria y actividad	55
2.8.2. Coste de los cursos	58
2.8.3. Ingresos por curso	61
2.8.4. Cumplimiento de la programación prevista de los cursos.....	62
3. CONCLUSIONES	63
3.1. OBSERVACIONES	63
3.2. RECOMENDACIONES	71
4. TRÁMITE DE ALEGACIONES	71
5. ANEXOS	73
5.1. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA ORDINARIOS.....	73
5.2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTRO	75
5.3. RELACIÓN DE CONTRATOS DE ASISTENCIA Y CONSULTORÍA	77
5.4. CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	80
5.5. RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES	82
5.6. RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN AÑOS 1995 Y 1996.....	83
5.7. RESUMEN IMPORTES CONVALIDADOS, MUESTRA DE CONTRATOS REVISADOS	84
5.8. RESUMEN IMPORTES CONVALIDADOS, MUESTRA DE CONTRATOS REVISADOS ADJUDICADOS EN EL AÑO 1995	85
5.9. RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS POR RECLAMACIÓN DE INTERESES DE DEMORA	86

ABREVIATURAS

AFCAP: Acuerdo de formación continua en las administraciones públicas

COOB: Comité Organizador Olimpiadas Barcelona'92

IRPF: Impuesto sobre la renta de las persona físicas

LCAP: Ley de contratos de las administraciones públicas

MPTA: millones de pesetas

PTA: pesetas

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

El objeto del presente Informe es la fiscalización de la Escuela de Policía de Cataluña, de acuerdo con las funciones atribuidas a la Sindicatura de Cuentas por los artículos 2 y 11 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio.

La fiscalización se refiere a los siguientes aspectos:

- **Contabilidad.** Revisar que las cuentas rendidas en los ejercicios 1994, 1995 y 1996 se hayan presentado y confeccionado de acuerdo con la normativa contable aplicable a los organismos autónomos administrativos de la Generalidad de Cataluña.
- **Legalidad.** Revisar que el organismo haya cumplido la normativa aplicable en el desarrollo de su actividad durante los ejercicios 1994 a 1996.
- **Gestión.** Evaluar la eficacia y la eficiencia del organismo en la gestión de los recursos asignados, mediante la revisión del cumplimiento de las funciones encomendadas con el presupuesto del que se disponía en los ejercicios 1994 a 1996.

1.1.2. Metodología y limitaciones

A fin de llevar a cabo la fiscalización de la Escuela de Policía de Cataluña, se ha verificado y analizado toda la documentación solicitada por la Sindicatura, que nos ha sido facilitada y se han efectuado todas las pruebas que han sido necesarias para la elaboración del presente Informe, comprobando el cumplimiento de los aspectos legales que le son de aplicación y analizando los aspectos contables y la gestión.

No se han encontrado restricciones en el alcance del trabajo, impuestas por el ente fiscalizado, que ha colaborado en nuestro trabajo, ni por las circunstancias de su despliegue.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Antecedentes

La Escuela de Policía de Cataluña fue creada, como organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Departamento de Gobernación, por la Ley 27/1985 de 27 de diciembre, publicada en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña nº 634 de 10 de enero de 1986.

El objetivo de la Escuela de Policía de Cataluña es proporcionar una formación adecuada a la Policía Autonómica y a las policías locales de Cataluña.

1.2.2. Informes previos de la Sindicatura de Cuentas

El 21 de marzo de 1995 el Pleno de la Sindicatura aprobó el Informe de fiscalización nº 21/1994-E, sobre los ejercicios 1992 y 1993 de la Escuela de Policía de Cataluña. El Parlamento de Cataluña, mediante la Resolución 61/V, de 11 de abril de 1996, encomendó a la Sindicatura de Cuentas una auditoría complementaria de este Informe de fiscalización, que dio lugar al Informe de auditoría complementaria nº 27/1996-E, aprobado por el Pleno de la Sindicatura el 25 de septiembre de 1996.

El trabajo realizado se basó en el informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas relativo a los ejercicios 1992 y 1993 de la Escuela de Policía de Cataluña.

De acuerdo con el mandato del Parlamento de Cataluña, el trabajo sobre los años 1994, 1995 y 1996 se limitó a los aspectos observados en el informe sobre los ejercicios 1992 y 1993 y, como tales, no correspondían a una fiscalización completa.

La presente fiscalización se realiza como complemento y consecuencia de dicha auditoría complementaria.

1.2.3. Organización y control interno

El Decreto 294/1997, de 11 de noviembre, establece la estructura orgánica de la Escuela. La Escuela se organiza del siguiente modo:

- Dirección:
- Subdirección General de Formación:
 - Servicio de Coordinación Docente
 - Servicio de Selección, Evaluación y Seguimiento
- Servicio de Gestión Presupuestaria y Contabilidad
- Servicio de Gestión Administrativa y Servicios

La Escuela, como organismo autónomo administrativo, dispone de un interventor delegado de la Intervención General del Departamento de Economía y Finanzas.

Las cuentas de los ejercicios 1994 y 1995 presentan un informe complementario realizado por la Intervención Delegada, a causa de las discrepancias en la Cuenta de tesorería y en las operaciones no presupuestarias.

Las cuentas del ejercicio 1996 no presentan ningún reparo por parte de la Intervención Delegada.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

La Cuenta de liquidación del ejercicio 1994 se ha presentado con la Orden del Departamento de Economía y Finanzas, de 9 de noviembre de 1984, sobre la contabilidad de las entidades autónomas administrativas de la Generalidad.

Las cuentas de los ejercicios 1995 y 1996 se han presentado de acuerdo a la Orden de 19 de mayo de 1994, sobre la contabilidad de las entidades autónomas administrativas de la Generalidad.

Los apartados del Informe se presentan siguiendo dicha normativa. Los cuadros presentados son de elaboración propia, a partir de los datos presentados por el organismo.

2.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

2.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones presupuestarias

Los presupuestos de los ejercicios 1994, 1995 y 1996, con sus modificaciones presupuestarias, se detallan a continuación:

Ejercicio 1994

Gastos

Cap.	Descripción	Presupuesto inicial	Aumentos por transferencia	Disminuciones por transferencia	Otras modificaciones de crédito	Créditos definitivos
I	Remuneraciones al personal	270.436.071	0	11.854.762	837.027	259.418.336
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	334.432.000	81.997.847	50.343.085	23.498.342	389.585.104
IV	Transferencias corrientes	2.293.000	0	0	0	2.293.000
VI	Inversiones reales	554.217.000	0	19.800.000	5.904.157	540.321.157
VIII	Activos financieros	1.000.000	0	0	0	1.000.000
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		1.162.378.071	81.997.847	81.997.847	30.239.526	1.192.617.597

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Escuela de Policía, 1994.

Ingresos

Capítulo	Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo
III	Tasas y otros ingresos	40.000.000	17.568.652	57.568.652
IV	Transferencias corrientes	562.161.071	1.003.750	563.164.821
V	Ingresos patrimoniales	5.000.000	0	5.000.000
VII	Transferencias de capital	554.217.000	5.762.967	559.979.967
VIII	Activos financieros	1.000.000	0	1.000.000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		1.162.378.071	24.335.369	1.186.713.440

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Escuela de Policía, 1994.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 33/97-E

Ejercicio 1995

Gastos

Cap.	Descripción	Presupuesto inicial	Aumentos por transferencia	Disminuciones por transferencia	Otras modificaciones de crédito	Créditos definitivos
I	Remuneraciones al personal	275.383.860	11.824.184	23.623.187	0	263.584.857
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	386.170.000	72.231.003	45.000.000	60.834.288	474.235.291
IV	Transferencias corrientes	3.439.500	0	0	0	3.439.500
VI	Inversiones reales	55.900.000	0	15.000.000	0	40.900.000
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		721.893.360	84.055.187	84.055.187	60.834.288	782.727.648

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Escuela de Policía Cataluña, 1995.

Ingresos

Capítulo	Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo
III	Tasas y otros ingresos	48.000.000	60.834.288	108.834.288
IV	Transferencias corrientes	611.993.360	0	611.993.360
V	Ingresos patrimoniales	5.000.000	0	5.000.000
VII	Transferencias de capital	55.900.000	0	55.900.000
VIII	Activos financieros	1.000.000	0	1.000.000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		721.893.360	60.834.288	782.727.648

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Escuela de Policía Cataluña, 1995.

Ejercicio 1996

Gastos

Cap.	Descripción	Presupuesto inicial	Aumentos por transferencia	Disminuciones por transferencia	Otras modificaciones de crédito	Créditos definitivos
I	Remuneraciones al personal	275.040.056	41.464	41.464	12.056.700	287.096.756
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	654.635.028	44.249.556	46.898.803	0	651.985.781
IV	Transferencias corrientes	1.375.800	0	0	0	1.375.800
VI	Inversiones reales	161.180.000	2.649.247	0	0	163.829.247
VIII	Activos financieros	200.000	0	0	0	200.000
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		1.092.430.884	46.940.267	46.940.267	12.056.700	1.104.487.584

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Escuela de Policía de Cataluña, 1996.

Ingresos

Capítulo	Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo
III	Tasas y otros ingresos	48.004.000	0	48.004.000
IV	Transferencias corrientes	878.046.884	12.056.700	890.103.584
V	Ingresos patrimoniales	5.000.000	0	5.000.000
VII	Transferencias de capital	161.180.000	0	161.180.000
VIII	Activos financieros	200.000	0	200.000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		1.092.430.884	12.056.700	1.104.487.584

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Escuela de Policía Cataluña, 1996.

Los presupuestos iniciales de los tres ejercicios fueron aprobados por la Ley de presupuestos de la Generalidad del respectivo ejercicio.

Las modificaciones fueron aprobadas por el órgano competente de la Generalidad de Cataluña.

Cabe destacar que, durante el ejercicio 1994 y principalmente durante el ejercicio 1995, se generaron gastos sin consignación presupuestaria por un importe de 742.685.529 PTA; es decir, la Escuela comprometió obras por 420.312.391 PTA y gastos por 322.373.138 PTA sin disponer de presupuesto suficiente para hacerlo. El Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de 12 de junio de 1996 convalidó estas operaciones.

Dicho desequilibrio se ha producido por las siguientes causas:

- Contratos realizados sin consignación presupuestaria, pese a que disponían de Certificado de Reserva de Crédito, no realizada efectivamente.
- Gastos que sobrepasan el presupuesto aprobado, es decir, gastos realizados sin presupuesto.

2.1.2. Liquidación del presupuesto de gastos

Ejercicio 1994

Cap.	Descripción	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/94
I	Remuneraciones al personal	259.418.336	251.225.059	246.905.885	4.319.174
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	389.585.104	388.424.493	353.471.275	34.953.218
IV	Transferencias corrientes	2.293.000	2.293.000	2.293.000	0
VI	Inversiones reales	540.321.157	540.014.996	214.859.855	325.155.141
VIII	Activos financieros	1.000.000	496.000	496.000	0
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		1.192.617.597	1.182.453.548	818.026.015	364.427.533

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Escuela de Policía de Cataluña, 1994.

Ejercicio 1995

Cap.	Descripción	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/95
I	Remuneraciones al personal	263.584.857	245.587.486	240.798.096	4.789.390
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	474.235.291	474.129.510	469.016.837	5.112.673
IV	Transferencias corrientes	3.439.500	3.439.500	3.439.500	0
VI	Inversiones reales	40.900.000	40.776.775	29.427.080	11.349.695
VIII	Activos financieros	568.000	568.000	568.000	0
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		782.727.648	764.501.271	743.249.513	21.251.758

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Escuela de Policía Cataluña, 1995.

Ejercicio 1996

Cap.	Descripción	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/96
I	Remuneraciones al personal	287.096.756	256.049.838	252.095.179	3.954.659
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	651.985.781	644.828.504	434.304.813	210.523.691
IV	Transferencias corrientes	1.375.800	1.375.800	0	1.375.800
VI	Inversiones reales	163.829.247	163.781.079	161.218.097	2.562.982
VIII	Activos financieros	200.000	165.000	165.000	0
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		1.104.487.584	1.066.200.221	847.783.089	218.417.132

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Escuela de Policía Cataluña, 1996.

La ejecución del presupuesto de gastos ha sido de un 99% en el ejercicio 1994, de un 98 en el ejercicio 1995 y de un 97% en el ejercicio 1996.

De la verificación efectuada, destacamos a continuación los aspectos más significativos:

A) Remuneraciones del personal

1) Complemento de mayor responsabilidad

Durante el período fiscalizado cinco trabajadores laborales de la Escuela han cobrado un complemento de mayor responsabilidad, que no les correspondería de acuerdo con la normativa vigente (no disponemos de la cuantificación global).

Con efectos 1 de enero de 1997, se han reconvertido tres plazas laborales para subsanar la incidencia anterior.

2) Coordinadores

La nómina incluye dos coordinadores con plaza aprobada, pero no dotada presupuestariamente. Esta incidencia ha sido subsanada en el mes de noviembre de 1996, con efectos a 1 de enero de 1997.

3) Personal funcionario

Dos funcionarios han percibido retribuciones por encima de su nivel salarial hasta septiembre de 1996, en que se ha regularizado la situación.

4) Gratificaciones extraordinarias

Las horas extraordinarias se han reducido considerablemente, de 6,4 MPTA en 1994 a 0,5 MPTA en 1996.

5) Servicios extraordinarios

En el período fiscalizado se han abonado gratificaciones por servicios extraordinarios, no regulados por la normativa vigente, de importes variables de hasta 500.000 PTA por persona a siete trabajadores en 1994, cuatro en 1995 y uno en 1996. Desde febrero de 1996, no se han abonado más complementos por servicios extraordinarios.

La Intervención delegada hizo constar las incidencias mencionadas, en los informes que acompañan a las nóminas desde el mes de mayo de 1996.

B) Gastos de bienes corrientes y servicios

Diecinueve documentos contables de los ejercicios 1994 y 1995 no han podido ser facilitados por la Escuela. Los documentos solicitados del ejercicio 1996 se han proporcionado en su totalidad. De la revisión de estos documentos se observan los siguientes puntos:

1) Contabilización de documentos del ejercicio anterior,

De la muestra realizada se han contabilizado en 1994 documentos de 1993 por 40 MPTA. Del mismo modo, en 1995 se han contabilizado documentos de 1994 por 69 MPTA, aproximadamente.

En el ejercicio 1996 se han contabilizado numerosas facturas del año anterior, pero han sido autorizadas por el Acuerdo de Gobierno.

2) Contabilización de inversiones como gasto corriente

Según muestra, se han contabilizado inversiones como gasto corriente por unos importes aproximados de 4 MPTA en 1994, de 3 MPTA en 1995 y de 7 MPTA en 1996.

3) Formalización de documentos

Documentos de los ejercicios 1994 y 1995 presentan defectos en su formalización; por ejemplo, la confección en folios, rectificaciones de la fase presupuestaria a mano sobre el documento o firmas de autorización incompletas.

Los documentos de los ejercicios 1996 se han formalizado adecuadamente.

4) Diferencias entre Liquidación presupuestaria y Cuentas de mayor,

El listado de obligaciones reconocidas del ejercicio 1994 presenta una diferencia respecto a la Liquidación presupuestaria, de 847.110 PTA no aclarada por la Escuela.

5) Contabilización en conceptos presupuestarios a los que no corresponde la partida.

En los ejercicios 1994 y 1995 se han contabilizado facturas en conceptos presupuestarios que no correspondería, pero siempre dentro del mismo capítulo presupuestario.

En 1996 se han contabilizado ingresos de demora por la presentación fuera de plazo del IRPF de 1989 a 1991 por 3 MPTA, y que correspondería contabilizar en el capítulo presupuestario de ingresos. También se ha contabilizado una subvención al Instituto de Telemática por 4 MPTA que como subvención correspondería contabilizar en transferencia corriente.

6) Dietas de locomoción y traslado

En la documentación correspondiente a dietas de locomoción y traslado de los ejercicios 1994 y 1995, en numerosos casos no se ha incluido la documentación soporte del gasto o el motivo que justifica el viaje. En el ejercicio 1996 las dietas se han justificado correctamente.

c) Transferencias corrientes

Corresponde a las transferencias al Ayuntamiento de Girona por el mantenimiento del Centro de la Escuela en Girona. En el ejercicio 1997 se han devuelto al Ayuntamiento de Girona las instalaciones del Centro.

d) Inversiones reales

En el ejercicio 1994 se reconocieron 108 MPTA como obligaciones que no tenían ningún soporte y que correspondían únicamente a reservas de crédito, anuladas en el ejercicio 1995 en la liquidación de presupuestos cerrados y sustituidas por facturas reales.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 33/97-E

En los documentos facilitados se ha observado que, 56 MPTA contabilizados en 1994 corresponden a certificaciones de 1993, y 1 MPTA contabilizado en 1995 corresponde al ejercicio anterior.

Las inversiones del ejercicio 1996 corresponden, en su mayoría, a certificaciones de ejercicios anteriores pero contabilizadas en 1996 por la convalidación de gastos.

2.1.3. Liquidación del presupuesto de ingresos

Ejercicio 1994

Cap.	Descripción	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos	Derechos pendientes de cobro a 31/12/94
III	Tasas y otros ingresos	57.568.652	43.564.948	43.564.948	0
IV	Transferencias corrientes	563.164.821	459.952.552	354.774.048	105.178.504
V	Ingresos patrimoniales	5.000.000	1.336.684	1.336.684	0
VII	Transferencias de capital	559.979.967	559.979.967	375.240.967	184.739.000
VIII	Activos financieros	1.000.000	430.000	430.000	0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.186.713.440	1.065.264.151	775.346.647	289.917.504

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación de la Escuela de Policía de Cataluña, 1994.

Ejercicio 1995

Cap.	Descripción	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos	Derechos pendientes de cobro a 31/12/95
III	Tasas y otros ingresos	108.834.288	107.900.818	104.246.327	3.654.491
IV	Transferencias corrientes	611.993.360	611.993.352	484.494.737	127.498.615
V	Ingresos patrimoniales	5.000.000	1.510.115	1.510.115	0
VII	Transferencias de capital	55.900.000	55.899.996	37.266.664	18.633.332
VIII	Activos financieros	1.000.000	425.000	425.000	0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		782.727.648	777.729.281	627.942.843	149.786.438

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación de la Escuela de Policía de Cataluña, 1995.

Ejercicio 1996

Cap.	Descripción	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos	Derechos pendientes de cobro a 31/12/96
III	Tasas y otros ingresos	48.004.000	99.633.385	79.000.021	20.633.364
IV	Transferencias corrientes	890.103.584	548.496.675	548.496.675	0
V	Ingresos patrimoniales	5.000.000	2.443.707	2.443.707	0
VII	Transferencias de capital	161.180.000	159.316.660	159.316.660	0
VIII	Activos financieros	200.000	234.000	234.000	0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.104.487.584	810.124.427	789.491.063	20.633.364

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación de la Escuela de Policía de Cataluña, 1996.

La ejecución del presupuesto de ingresos ha sido de un 90% en 1994, de un 99% en 1995 y finalmente de un 73% en 1996.

De la verificación efectuada destacan los siguientes aspectos:

A) Tasas y otros ingresos

Los derechos por cursos no se contabilizan hasta el momento del ingreso. De este modo en 1996 se liquidan derechos de ejercicios anteriores por 6 MPTA. En la revisión posterior del ejercicio 1997, se han observado derechos de 1996 o anteriores por 7 MPTA.

La Escuela manifiesta que durante el ejercicio 1997 ya se han contabilizado todos los derechos pendientes de cobro.

Los precios de los cursos y el alojamiento se han fijado por el Decreto 375/1996, de 22 de diciembre, mediante el cual se fijan los precios públicos para la prestación de servicios docentes y de alojamiento de la Escuela para el curso 1996/1997. No obstante, en los cursos anteriores no nos consta ningún decreto de aprobación de los precios públicos en el período fiscalizado.

De igual manera, no nos consta la aprobación por Ley de las tasas referentes a los cursos de obligada realización, en los ejercicios fiscalizados. No obstante, hay que destacar que la Ley 15/1997, de 24 de diciembre, aprueba las tasas de la Escuela para el ejercicio 1998.

Las órdenes de ingreso de los ejercicios 1994 y 1995 no presentan el documento soporte al que corresponde el ingreso, lo que dificulta su validación. La documentación del ejercicio 1996 se presenta completa.

Los ingresos por teléfono y fotocopias no presentan, en los ejercicios 1994 y 1995, ningún control que permita validar su integridad en el ingreso.

El saldo de la cuenta bancaria restringida de ingresos al cierre del ejercicio no se contabiliza hasta el fin del ejercicio siguiente. Como consecuencia, al inicio del año 1994 se contabilizan ingresos por 0,5 MPTA de 1993; en 1995, 23 MPTA de 1994; en 1996, 7 MPTA de 1995, y finalmente en 1997, 6 MPTA de 1996.

B) Transferencias corrientes y de capital.

De acuerdo con los datos correspondientes a las transferencias corrientes y de capital, facilitadas por el Departamento de Economía y Finanzas, este traspasó en el ejercicio 1996, 102 MPTA de transferencias corrientes y 19 MPTA de capital, liquidadas como derecho por la Escuela en 1995. En consecuencia, las transferencias corrientes de 1995 están sobrevaloradas en 102 MPTA y las de capital en 19 MPTA, y las de 1996 infravaloradas en el mismo importe. El resultado presupuestario se ve afectado de la misma manera.

2.1.4. Resultado presupuestario del ejercicio

	1994	1995	1996
OPERACIONES CORRIENTES			
Derechos liquidados	504.854.184	721.404.285	650.573.767
Obligaciones reconocidas	(641.942.552)	(723.156.496)	(902.254.142)
Resultado presupuestario en concepto de operaciones corrientes	(137.088.368)	(1.752.211)	(251.680.375)
OPERACIONES DE CAPITAL			
Derechos liquidados	560.409.967	55.899.996	159.316.660
Obligaciones reconocidas	(540.510.996)	(40.776.775)	(163.781.079)
Resultado presupuestario en concepto de operaciones de capital	19.898.971	15.123.221	(4.464.419)
RESULTADO PRESUPUESTARIO EN CONCEPTO DE OPERACIONES REALES	(117.189.397)	13.371.010	(256.144.794)
ACTIVOS FINANCIEROS			
Derechos liquidados	0	425.000	234.000
Obligaciones reconocidas	0	(568.000)	(165.000)
Resultado presupuestario en concepto de activos financieros	0	(143.000)	69.000
PASIVOS FINANCIEROS			
Derechos liquidados	0	0	0
Obligaciones reconocidas	0	0	0
Resultado presupuestario en concepto de pasivos financieros	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTARIO EN CONCEPTO DE OPERAC. FINANCIERAS	0	(143.000)	69.000
RESULTADO PRESUPUESTARIO TOTAL	(117.189.397)	13.228.010	(256.075.794)

Importes en pesetas.

Fuente: Liquidación presupuestaria de la Escuela de Policía de Cataluña 1994, 1995 y 1996.

Nota: Las obligaciones reconocidas de las operaciones de capital de 1994 presentan una diferencia de 3 PTA con las correspondiente liquidación.

El resultado presupuestario del ejercicio ha sido deficitario en los ejercicios 1994 y 1996, y con superávit en el ejercicio 1995. No obstante, debe tenerse en cuenta que durante el ejercicio 1995 se han realizado gastos sin crédito presupuestario y que no han podido contabilizarse presupuestariamente. El efecto que habría tenido su contabilización como obligaciones reconocidas sería muy significativo y habría hecho variar considerablemente el resultado de 1995.

En el ejercicio 1994 los activos financieros se han contabilizado en este estado como operaciones de capital y no como activos financieros.

El déficit correspondiente al ejercicio 1996 se debe, fundamentalmente, al hecho de que las transferencias recibidas durante el año han sido inferiores a las previstas en el presupuesto, en 342 MPTA.

2.1.5. Estado de las operaciones de los presupuestos cerrados

2.1.5.1. Gastos

Ejercicio 1994

Clasificación económica	Obligaciones pendientes de pago a 01/01/1994	Rectificaciones y anulaciones	Pagos hechos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/1994
Año 1992	386.350.746	0	373.844.053	12.506.693
Año 1993				
Capítulo I	12.825.647	0	12.825.647	0
Capítulo II	60.682.057	0	60.461.686	220.371
Capítulo IV	2.293.200	0	2.293.200	0
Capítulo VI	376.424.067	0	327.046.278	49.377.789
Total Año 1993	452.224.971	0	402.626.811	49.598.160
TOTAL PRESUP. CERRADOS	838.575.717	0	776.470.864	62.104.853

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación de la Escuela de Policía de Cataluña, 1994.

Ejercicio 1995

Clasificación económica	Obligaciones pendientes de pago a 01/01/1995	Rectificaciones y anulaciones	Pagos hechos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/1995
Capítulo I	4.319.174	0	4.319.174	0
Capítulo II	46.386.408	11.613.066	29.088.594	5.684.748
Capítulo VI	375.826.804	1.293.874	154.782.493	219.750.437
TOTAL PRESUP. CERRADOS	426.532.386	12.906.940	188.190.261	225.435.185

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación de la Escuela de Policía de Cataluña, 1995.

Ejercicio 1996

Clasificación económica	Obligaciones pendientes de pago a 01/01/1996	Rectificaciones y anulaciones	Pagos hechos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/1996
Año 1994	225.435.185	0	149.156.685	76.278.500
Año 1995				
Capítulo I	4.789.390	0	4.789.390	0
Capítulo II	5.112.673	0	4.696.708	415.965
Capítulo VI	11.349.695	0	11.349.695	0
Año 1995	21.251.758	0	20.835.793	415.965
TOTAL	246.686.943	0	169.992.478	76.694.465

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación de la Escuela de Policía de Cataluña, 1996.

Los puntos a destacar, de la revisión efectuada de los presupuestos cerrados de gastos, se detallan a continuación:

- El estado presentado en el ejercicio 1995 no se desglosa por ejercicios, tal y como sería preceptivo.
- Los listados de obligaciones referentes a los presupuestos cerrados de los ejercicios 1994 y 1995 presentan diferencias con el Estado de liquidación, que se detalla a continuación:

	1994	1995
Obligaciones pendientes de pago	1,3	3
Pagos efectuados	49	53

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

- En el presupuesto cerrado de 1995, se anularon obligaciones por 108 MPTA, que no figuran en el Estado de liquidación porque se sustituyeron por el reconocimiento de nuevas obligaciones con los créditos anulados, dentro del Estado de presupuestos cerrados. Adicionalmente, al no disponer de crédito suficiente, una obligación se reconoció parcialmente, y el importe restante, de 10,4MPTA, se reconoció en 1996.
- Durante el ejercicio 1995 se anulan 13 MPTA de obligaciones duplicadas, que ya habían sido liquidadas por otras aplicaciones.

2.1.5.2. Ingresos

Ejercicio 1994

Clasificación económica	Derechos pendientes de cobro a 01/01/94	Rectificaciones y anulaciones	Cobros	Derechos pendientes de cobro a 31/12/94
Capítulo IV	296.200.004	0	296.200.004	0
Capítulo V	2.000.000	0	0	2.000.000
Capítulo VII	630.245.835	0	630.245.835	0
TOTAL PRESUP. CERRADOS	928.445.839	0	926.445.839	2.000.000

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación de la Escuela de Policía de Cataluña, 1994.

Ejercicio 1995

Clasificación económica	Derechos pendientes de cobro a 01/01/1995	Rectificaciones y anulaciones	Cobros	Derechos pendientes de cobro a 31/12/95
Capítulo IV	105.178.504	1.003.750	104.174.754	0
Capítulo V	2.000.000	2.000.000	0	0
Capítulo VII	184.739.000	0	184.739.000	0
TOTAL PRESUP. CERRADOS	291.917.504	3.003.750	288.913.754	0

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación de la Escuela de Policía de Cataluña, 1995.

Ejercicio 1996

Clasificación económica	Derechos pendientes de cobro a 01/01/96	Rectificaciones y anulaciones	Total de ingresos	Derechos pendientes de cobro a 31/12/1996
Año 1995				
Capítulo III	3.654.491	0	3.654.491	0
Capítulo IV	127.498.615	0	127.498.615	0
Capítulo VII	18.633.332	0	18.633.332	0
Total Año 1995	149.786.438	0	149.786.438	0
TOTAL PRESUPUESTOS CERRADOS	149.786.438	0	149.786.438	0

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación de la Escuela de Policía de Cataluña, 1996.

De la revisión efectuada de presupuestos cerrados de ingresos se desprenden los siguientes puntos:

- El estado presentado en los ejercicios 1994 y 1995 no está desglosado por ejercicios.

Durante el ejercicio 1995 se anulan 2 MPTA del capítulo de ingresos patrimoniales, correspondientes a 1993, por el canon a cobrar por los servicios de comedor.

Este importe se compensó y contabilizó como ingreso corriente de 1994 por 621.411 PTA contra un gasto no contabilizado de 1.378.589 PTA.

Las incidencias de esta operación han sido las siguientes:

- Contabilizar en 1993 el ingreso del canon como ingreso patrimonial (capítulo V) y no como otros ingresos (capítulo III).
 - Compensar en 1994 un ingreso con un gasto.
 - Contabilizar en 1994 un ingreso que ya estaba contabilizado en los presupuestos cerrados.
 - La anulación de presupuestos cerrados se efectuó en 1995 y la compensación ya había sido efectuada en 1994.
- Durante el ejercicio 1995 se anula 1 MPTA del capítulo IV del presupuesto, que según el Departamento de Economía y Finanzas fue pagado el 9 de enero de 1995, a causa de que la Escuela volvió a contabilizarlo como ingreso corriente, duplicando el efecto sobre el resultado corriente de 1995, que está sobrevalorado en este importe.

2.1.6. Operaciones de tesorería

2.1.6.1. Acreedores

Ejercicio 1994

Concep.	Descripción	Saldo a 01/01/1994	Ingresos	Pagos	Saldo final a 31/12/1994
-	Hacienda pública	20.971.141	61.715.053	70.614.603	12.071.591
-	Seguridad Social	3.732.708	10.096.324	11.619.758	2.209.274
-	Fianzas y depósitos metálico	4.262.068	6.080.960	2.778.000	7.565.028
-	Retenciones	1.553.815	2.597.338	2.674.722	1.476.431
TOTAL		30.519.732	80.489.675	87.687.083	23.322.324

Importes en pesetas.

Fuente: Liquidación de la Escuela de Policía de Cataluña 1994.

Ejercicio 1995

Concep.	Descripción	Saldo a 01/01/1995	Ingresos	Pagos	Saldo final a 31/12/1995
-	Retrocesiones entidades financieras	1.476.431	2.885.162	2.201.317	2.160.276
2415	Impuesto sobre la renta de las personas físicas	12.071.591	74.156.081	71.304.034	14.923.638
2515	Cuotas obreras de la Seguridad Social	2.209.274	9.910.244	9.885.865	2.233.653
2825	Fianzas definitivas	7.565.028	8.762.902	7.315.960	9.011.970
TOTAL		23.322.324	95.714.389	90.707.176	28.329.537

Importes en pesetas.

Fuente: Liquidación de la Escuela de Policía de Cataluña, 1995.

Ejercicio 1996

Concep.	Descripción	Saldo a 01/01/1996	Ingresos	Pagos	Saldo final a 31/12/1996
2015	Ingresos duplicados o excesivos	0	2.530.713	1.539.963	990.750
2025	Acreedores varios	0	1	1	0
2035	Embargos y Retenciones Judiciales	0	5.304.512	5.304.512	0
2055	Retrocesiones de entidades financieras	2.160.276	149.577	127.062	2.182.791
2115	Ingresos pendientes de aplicación	0	24.964.586	24.952.586	12.000
2125	Retenciones pendientes de aplicación	0	4.710.341	4.710.341	0
2415	Impuesto sobre la renta de las persona físicas	14.923.638	72.681.996	66.863.964	20.741.670
2515	Cuotas obreras de la Seguridad Social	2.233.653	10.201.805	10.217.675	2.217.783
2815	Fianzas provisionales	0	750.000	750.000	0
2825	Fianzas definitivas	9.011.970	0	6.378.348	2.633.622
2835	Depósitos provisionales	0	4.855.000	175.000	4.680.000
TOTAL		28.329.537	126.148.531	121.019.452	33.458.616

Importes en pesetas.

Fuente: Liquidación de la Escuela de Policía de Cataluña, 1996.

Los puntos más significativos de la revisión efectuada se detallan a continuación:

1. Hacienda pública: Esta cuenta incluye las retenciones por el impuesto sobre la renta de las personas físicas. La cuenta presenta numerosas diferencias con la declaración oficial, pendientes de regularizar en la fecha de fiscalización, que detallamos a continuación:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 33/97-E

	31/12/1994	31/12/1995	31/12/1996
Diferencias 1990 a 1992	(648.505)	(648.505)	(648.505)
Diferencia 1993	13.912	13.912	13.912
Diferencia 1994	(1.297.138)	(1.297.138)	(1.297.138)
Diferencia 1995	0	4.177.865	4.177.865
Diferencia 1996	0	0	(53.807)
TOTAL DIFERENCIAS	(1.931.731)	2.246.134	2.192.327

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

Estas diferencias entre la cuenta y las liquidaciones presentadas corresponden a pagos erróneos o incompletos, a la contabilización en esta cuenta de un pago de Seguridad Social u otros conceptos no aclarados.

De la revisión efectuada se ha observado que numerosas declaraciones de los años 1994 y 1995 se han presentado fuera de plazo. Las declaraciones de 1996 se han presentado dentro del plazo oficial.

2. Seguridad Social. La cuenta incluye al cierre del año, las retenciones de la Seguridad Social de la nómina del mes de diciembre. Los tres ejercicios arrastran una diferencia de 1,4 MPTA pendiente de regularizar en la fecha de fiscalización.

3. Retrocesiones de entidades financieras. Corresponde a transferencias erróneas o devoluciones de depósitos por no asistencia a cursos. El saldo a 31 de diciembre de 1996 arrastra retrocesiones pendientes de regularizar desde 1993, tal y como muestra la siguiente composición de saldo:

	31/12/1996
Retrocesiones de 1993	566.427
Retrocesiones de 1994	282.727
Retrocesiones de 1995	1.311.122
Retrocesiones de 1996	22.515
Saldo a 31/12/1996	2.182.791

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

La Escuela manifiesta que la mayor parte del saldo ha sido regularizado durante el año 1997.

4. Fianzas y depósitos. En los ejercicios 1994 y 1995 la cuenta incluye fianzas definitivas para la ejecución de contratos, y depósitos de los alumnos en la residencia de la Escuela. En el ejercicio 1996 se han separado los depósitos de los alumnos a una cuenta denominada Depósitos provisionales.

En la Cuenta de fianzas se arrastran hasta la fecha de fiscalización faltas incluidas en la cuenta, como por ejemplo, un ingreso de la matrícula de un curso o el cobro de canon de servicios como el comedor por un importe global aproximado de 1 MPTA, y también fianzas de 1990 a 1993 pendientes de devolver por un importe aproximado de 470.763 PTA.

5. Ingresos duplicados o excesivos. Corresponde a ingresos de cursos que después se han anulado o ingresos duplicados y que la Escuela no ha devuelto.

2.1.6.2. Deudores

Ejercicio 1994

Concep.	Descripción	Saldo a 01/01/1994	Pagos	Ingresos	Saldo final a 31/12/1994
-	Operaciones pendientes de aplicaciones	3.000.230	27.599.923	199.264	30.400.889
-	Fondos de maniobra	0	11.011.775	1.870.646	9.141.129
TOTAL		3.000.230	38.611.698	2.069.910	39.542.018

Importes en pesetas.

Fuente: Liquidación de la Escuela de Policía de Cataluña, 1994.

Ejercicio 1995

Concep.	Descripción	Saldo a 01/01/1995	Pagos	Ingresos	Saldo final a 31/12/1995
1065	Deudores varios	30.400.889	15.459.012	27.678.968	18.180.933
1315	Fondos de maniobra	9.141.129	23.538.622	32.679.751	0
TOTAL		39.542.018	38.997.634	60.358.719	18.180.933

Importes en pesetas.

Fuente: Liquidación de la Escuela de Policía de Cataluña, 1995.

Ejercicio 1996

Concep.	Descripción	Saldo a 01/01/1996	Pagos	Ingresos	Saldo final a 31/12/1996
1065	Deudores varios	18.180.933	1	16.570.657	1.610.277
1315	Fondos de maniobra	0	3.621.809	2.867.449	754.360
TOTAL		18.180.933	3.621.810	19.438.106	2.364.637

Importes en pesetas.

Fuente: Liquidación de la Escuela de Policía de Cataluña, 1996.

1. Deudores varios. Corresponde a gastos realizados sin presupuesto que se han aplicado provisionalmente a cuentas extraordinarias hasta la contabilización en el ejercicio siguiente en el presupuesto. El importe de esta cuenta se ha ido reduciendo progresivamente, y la cuenta ha quedado cancelada en 1997.

2. Fondos de maniobra. Esta cuenta recoge los fondos de maniobra pendientes de justificar a 31 de diciembre así como el saldo en la cuenta bancaria destinada a fondos de maniobra al cierre del ejercicio.

El saldo presenta las siguientes diferencias entre la cuenta bancaria y la cuenta contable:

	Saldo bancario	Saldo contable	Diferencia	Observaciones
31/12/1994	2.091.183	9.141.129	(7.049.946)	Diferencia no aclarada por la Escuela
31/12/1995	1.801.549	0	1.801.549	Diferencia regularizada en 1996
31/12/1996	1.034.622	754.360	280.262	Diferencia regularizada en 1997

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

2.1.6.3. Valores

Ejercicio 1994

Concep.	Nombre	Saldo pendiente a 01/01/1994	Ingresos	Pagos	Saldo pendiente de liquidar a 31/12/1994
-	Fianzas y depósitos de valores	81.593.421	23.092.859	30.603.789	74.082.491
TOTAL		81.593.421	23.092.859	30.603.789	74.082.491

Importes en pesetas.

Fuente: Liquidación de la Escuela de Policía de Cataluña, 1994.

Ejercicio 1995

Concep.	Nombre	Saldo pendiente a 01/01/1995	Ingresos	Pagos	Saldo pendiente de liquidar a 31/12/1995
4035	Fianzas definitivas en valores	74.082.491	11.353.485	72.805.903	12.630.073
TOTAL		74.082.491	11.353.485	72.805.903	12.630.073

Importes en pesetas.

Fuente: Liquidación de la Escuela de Policía de Cataluña, 1995.

Ejercicio 1996

Concep.	Nombre	Saldo a 01/01/1996	Ingresos	Pagos	Saldo final a 31/12/1996
4015	Fianzas provisionales en valores	0	5.637.320	4.137.320	1.500.000
4035	Fianzas definitivas en valores	0	15.649.792	2.120.000	13.529.792
TOTAL		0	21.287.112	6.257.320	15.029.792

Importes en pesetas.

Fuente: Liquidación de la Escuela de Policía de Cataluña, 1996.

Este estado incluye las fianzas en valores por las obras y suministros contratados por la Escuela. En el ejercicio 1995 se realizó una numerosa devolución de fianzas. El saldo al cierre del ejercicio 1996 corresponde principalmente a fianzas del ejercicio 1995 y 1996.

En el ejercicio 1996 se ha considerado el saldo pendiente a 31 de diciembre de 1995 por 12,6 MPTA como ingreso del ejercicio 1996 y no como procedente del año anterior.

Este estado no incluye las fianzas depositadas en la Caja General de depósitos, lo que dificulta su control. La Escuela manifiesta que a partir de 1997 ha iniciado esta contabilización.

2.1.7. Cuenta general de tesorería

	1994	1995	1996
Existencia a inicio del ejercicio	5.732.399	69.288.810	81.073.931
<u>Cobros</u>			
Presupuesto corriente	775.346.647	627.942.843	789.541.063
Presupuestos cerrados	926.445.839	288.913.754	149.786.438
Reintegro de pagos	0	0	1.700.508
Operaciones de la Tesorería	82.559.585	156.073.108	145.586.637
(I) Total de ingresos	1.784.352.071	1.072.929.705	1.086.614.646
<u>Pagos</u>			
Presupuesto corriente	818.026.015	743.249.513	849.483.597
Presupuestos cerrados	776.470.864	188.190.261	169.992.478
Devolución de ingresos	0	0	50.000
Operaciones de la Tesorería	126.298.781	129.704.810	124.641.262
(II) Total de pagos	1.720.795.660	1.061.144.584	1.144.167.337
((I-II) Variación neta de la tesorería	63.556.411	11.785.121	(57.552.691)
Existencia a final del ejercicio	69.288.810	81.073.931	23.521.240

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación de la Escuela de Policía de Cataluña, 1994, 1995 y 1996.

La existencia final de 1995 y 1996 de todas las cuentas de la Escuela ha sido confirmada mediante circularización a la entidad bancaria realizada por la Intervención delegada y facilitada a la Sindicatura.

La Cuenta general de tesorería no incluye las cuentas bancarias del fondo de maniobra ni del restringido de ingresos.

Los saldos bancarios de las tres cuentas de la Escuela se detallan a continuación:

	31/12/1994	31/12/1995	31/12/1996
Cuenta bancaria libre disposición	69.288.810	81.147.534	23.521.240
Cuenta bancaria restringida de ingresos	23.449.316	6.959.216	5.827.693
Cuenta bancaria de fondos de maniobra	2.091.183	1.801.549	1.034.622
TOTAL SALDOS BANCARIOS	94.829.309	89.908.299	30.383.555

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

La cuenta bancaria de libre disposición de la Escuela únicamente presenta diferencia de conciliación en 1995, sin incidencia.

2.1.8. Estado del remanente de tesorería

Conceptos	Importes		
	1994	1995	1996
1 (+) Derechos pendientes de cobro	331.459.522	167.967.371	22.998.001
(+) Del presupuesto corriente	289.917.504	149.786.438	20.633.364
(+) De los presupuestos cerrados	2.000.000	0	0
(+) De las operaciones no presupuestarias	39.542.018	18.180.933	2.364.637
2 (-) Obligaciones pendientes de pago	449.854.710	275.016.480	328.570.213
(-) Del presupuesto corriente	364.427.533	21.251.758	218.417.132
(-) De los presupuestos cerrados	62.104.853	225.435.185	76.694.465
(-) De las operaciones no presupuestarias	23.322.324	28.329.537	33.458.616
3 (+) Fondos líquidos	69.288.810	81.073.931	23.521.240
Remanente de la tesorería (1-2+3)	(49.106.378)	(25.975.178)	(282.050.972)

Importes en pesetas.

Fuente: Liquidación presupuestaria de la Escuela de Policía de Cataluña, 1994, 1995 y 1996.

El Remanente de tesorería presenta déficit en los tres ejercicios fiscalizados, pero destaca especialmente el de 1996, dado que permanecen pendientes de pago obligaciones por 329 MPTA y únicamente se disponen de 24 MPTA de tesorería y deudores por 23 MPTA.

Durante el ejercicio 1995, se comprometieron gastos sin presupuesto que no han podido contabilizarse presupuestariamente. El efecto que debería haber tenido su contabilización como obligaciones reconocidas supondría un desequilibrio de tesorería de MPTA en 1995 y de 709 MPTA en 1996.

2.1.9. Compromisos de gasto a cargo de ejercicios futuros

Ejercicio 1996

CAP.	CONCEPTOS	EJERCICIOS			TOTAL
		1997	1998	1999	
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	165.642.235	0	0	165.642.235
6	Inversiones reales	151.070.931	110.551.641	0	261.622.572
	TOTAL ORGANISMO	316.713.166	110.551.641	0	427.264.807

Importes en pesetas.

Fuente: Liquidación presupuestaria de la Escuela de Policía de Cataluña, 1996.

El Acuerdo de Gobierno de 12 de junio de 1996 aprobó la plurianualidad detallada en el cuadro anterior.

Es preciso mencionar que los importes convalidados no corresponden a compromisos de gasto pendientes de realizar sino a gastos e inversiones efectuados sin presupuesto en 1995 y que se reconocen en los presupuestos de los ejercicios 1996, 1997 y 1998.

La Escuela durante el ejercicio 1996 ha adelantado pagos correspondientes a la plurianualidad de 1997 por 8,2 MPTA, para aprovechar los saldos presupuestarios y reducir la deuda pendiente.

2.2. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS

El Balance de situación se presenta desde el ejercicio 1995, de acuerdo con la Orden de 19 de mayo de 1994, por esta razón no se dispone del Balance y Cuenta de resultados del ejercicio 1994.

2.2.1. Balance de situación a 31 de diciembre de 1995 y 1996

Los balances de situación a 31 de diciembre de 1995 y 31 de diciembre de 1996 son los siguientes:

ACTIVO				PASIVO			
	1995	1996	DIFER.		1995	1996	DIFER.
INMOVILIZADO	38.036.449	187.523.503	149.487.054	FONDOS PROPIOS	(43.695.725)	(94.453.469)	(50.757.744)
<u>INMOVILIZADO MATERIAL</u>	<u>38.036.449</u>	<u>187.523.503</u>	<u>149.487.054</u>	<u>PATRIMONIO</u>	<u>(49.106.378)</u>	<u>166.110.278</u>	<u>215.216.656</u>
Edificios y otras construcciones	25.887.848	125.867.507	99.979.659	Patrimonio	(49.106.378)	166.110.278	215.216.656
Utillaje y mobiliario	0	52.639.416	52.639.416				
Otros inmovilizado material	14.888.927	26.050.931	11.162.004	<u>RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES</u>	<u>0</u>	<u>5.410.653</u>	<u>5.410.653</u>
Amortizaciones	(2.740.326)	(17.034.351)	(14.294.025)	Resultado positivo anterior	0	5.410.653	5.410.653
CIRCULANTE	249.184.302	46.593.241	(202.591.061)	<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>	<u>5.410.653</u>	<u>(265.974.400)</u>	<u>(271.385.053)</u>
<u>DEUDORES</u>	<u>167.967.371</u>	<u>22.998.001</u>	<u>(144.969.370)</u>	INGRESOS A DISTRIBUIR	55.899.996	0	(55.899.996)
Deudores presupuestarios	149.786.438	20.633.364	(129.153.074)	ACREEDORES A CORTO PLAZO	275.016.480	328.570.213	53.553.733
Deudores no presupuestarios	18.180.933	1.610.277	(16.570.656)	<u>ACREEDORES</u>	<u>275.016.480</u>	<u>328.570.213</u>	<u>53.553.733</u>
Otros deudores	0	754.360	754.360	Acreeedores presupuestarios	246.686.943	295.111.597	48.424.654
<u>INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</u>	<u>143.000</u>	<u>74.000</u>	<u>(69.000)</u>	Acreeedores no presupuestarios	2.160.276	3.173.541	1.013.265
Otras inversiones y créditos a C/P	143.000	74.000	(69.000)	Administraciones públicas	17.157.291	22.959.453	5.802.162
<u>TESORERÍA</u>	<u>81.073.931</u>	<u>23.521.240</u>	<u>(57.552.691)</u>	Otros acreedores	0	12.000	12.000
Caja y Bancos	81.073.931	23.521.240	(57.552.691)	Fianzas y depósitos C/P	9.011.970	7.313.622	(1.698.348)
TOTAL GENERAL	287.220.751	234.116.744	(53.104.007)		287.220.751	234.116.744	(53.104.007)

Importes en pesetas.

Fuente: Balances de situación de la Escuela de Policía, 1995 y 1996.

El efecto de la adecuada contabilización de los gastos comprometidos sin crédito sería, de forma aproximada, el siguiente:

Cuenta		Según Escuela de Policía	Según Sindicatura
Inmovilizado bruto:	1995	40.776.775	461.089.166
	1996	204.557.854	466.180.426
Fondos propios del Balance:	1995	(43.695.725)	(366.068.863)
	1996	(94.453.469)	(268.331.153)
Acreedores:	1995	275.016.480	1.017.702.009
	1996	328.570.213	764.070.469

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con los importes convalidados por el Acuerdo de Gobierno de 12 de junio de 1996.

Nota: No se han tenido en cuenta el adelanto de pagos respecto al Acuerdo de Gobierno en el cálculo de inmovilizado y acreedores de 1996.

Los aspectos a destacar de la revisión del Balance son los siguientes:

A) Inmovilizado

La Cuenta de inmovilizado recoge las inversiones realizadas presupuestariamente en los ejercicios 1995 y 1996. No obstante, no incluye las inversiones realizadas en 1995 sin presupuesto y convalidadas en 1996.

Las inversiones presupuestarias realizadas en el capítulo IV de inversiones reales entre los ejercicios 1988 y 1994 tienen un importe de 4.340 MPTA, no incluido en la Cuenta de inmovilizado.

La Escuela ha realizado un inventario de su inmovilizado, pero este no ha sido valorado por la dificultad de valoración de los bienes antiguos.

Como consecuencia, la Cuenta de inmovilizado de balance no recoge la totalidad del inmovilizado del organismo sino únicamente las inversiones presupuestarias de 1995 y 1996.

La cuenta de Otro inmovilizado material recoge en 1995 las inversiones en mobiliario y equipos informáticos, y en 1996 únicamente estos últimos. El mobiliario se recoge desde 1996 en la cuenta Utilaje y mobiliario.

B) Amortización de inmovilizado

Para la amortización de los bienes se ha aplicado un coeficiente del 2% para edificios, 10% para mobiliario, y finalmente, 25 % para los equipos de procesamiento de datos.

Para el cálculo de amortización se ha considerado incorrectamente como si las inversiones del ejercicio se realizaran a 1 de enero, y no en la fecha de puesta en funcionamiento.

C) Deudores

El saldo de deudores presupuestarios recoge el saldo pendiente de los deudores presupuestarios del ejercicio corriente, dado que no hay saldo pendiente de los ejercicios cerrados.

Los deudores no presupuestarios corresponden a la cuenta de Deudores varios del Estado de operaciones de tesorería.

Como otros deudores se recoge el saldo de fondos de maniobra.

Las incidencias detectadas sobre estos saldos se han detallado en los estados presupuestarios correspondientes.

D) Inversiones financieras temporales

Esta cuenta recoge el saldo pendiente de devolver de los adelantos del personal. El saldo se calculó en 1995 por diferencia entre el capítulo VIII del presupuesto de ingresos y de gastos. En 1996 se ha contabilizado el movimiento presupuestario del ejercicio.

E) Tesorería

El saldo es coincidente con el Estado de la Cuenta general de tesorería. Tal y como se ha mencionado en la validación de este estado, no se incluye el importe de las cuentas restringidas ni del fondo de maniobra.

F) Patrimonio e ingresos a distribuir

El Patrimonio de 1995 se calculó por diferencia entre el resto de cuentas de activo y pasivo. En 1996 se han traspasado a la cuenta de Patrimonio las subvenciones de capital de 1995 y 1996.

Los ingresos a distribuir recogen en 1995 las transferencias de capital del ejercicio. En 1996 se traspasan las transferencias de capital de 1996 junto con el saldo del ejercicio anterior en la cuenta de Patrimonio, para adaptarse al nuevo Plan de contabilidad pública de la Generalidad.

El movimiento de estas cuentas se detalla a continuación:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 33/97-E

	Patrimonio	Ingresos a distribuir
Movimiento ejercicio 1995:		
Saldo inicial a 1/1/1995	0	0
Transferencias capital 1995	0	55.899.996
Cálculo patrimonial	(49.106.378)	0
Saldo 31/12/1995	(49.106.378)	55.899.996
Movimiento ejercicio 1996:		
Transferencias de capital 1996	0	159.316.660
Traspaso a la cuenta de Patrimonio	215.216.656	(215.216.656)
Saldo 31/12/1996	166.110.278	0

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

G) Acreedores

Las cuentas de acreedores recogen los saldos pendientes de pago de los diferentes estados presupuestarios (presupuesto corriente, presupuestos cerrados y operaciones de tesorería) a excepción de los importes no recogidos en el Balance.

La Cuenta de acreedores no recoge los gastos e inversiones realizadas sin presupuesto en 1995 y convalidadas en el siguiente ejercicio. Si tenemos en cuenta la deuda que esto representa, el saldo de acreedores aumentaría en 743 MPTA en 1995 y en 427 MPTA en 1996.

En la circularización realizada por la Intervención delegada y revisada por la Sindicatura se han observado facturas no incluidas en convalidación y reclamadas por acreedores por 4 MPTA. También se han observado facturas incluidas en convalidación y no reconocidas por el acreedor por 2 MPTA. En consecuencia, el saldo pendiente se vería aumentado en 2 MPTA.

H) Provisiones y ajustes por periodificación

La Escuela no ha provisionado los intereses de demora que puede ocasionar el atraso en el pago de las obligaciones incluidas en convalidación, que se generaron principalmente en 1995. A 31 de diciembre de 1996 todavía hay obligaciones pendientes por 427 MPTA, tal y como se ha mencionado anteriormente, que no se pagarán hasta 1997 o 1998.

La Escuela no ha periodificado gastos ni ingresos devengados en el ejercicio y no recogidos en el presupuesto.

2.2.2. Cuenta de resultados de los ejercicios 1995 y 1996

El resultado de los ejercicios 1995 y 1996 se presenta a continuación:

Importes en pesetas.

GASTOS				INGRESOS			
	1995	1996	DIFERENCIA		1995	1996	DIFERENCIA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	722.457.322	915.172.367	192.715.045	VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	70.292.658	70.861.815	569.157
<u>GASTOS PERSONAL</u>	<u>529.584.777</u>	<u>256.049.838</u>	<u>(273.534.939)</u>	Ventas	0	1.206.422	1.206.422
Sueldos y salarios	194.455.449	202.986.416	8.530.967	Prestaciones de servicios	70.292.658	69.655.393	(637.265)
Cargas sociales	335.129.328	53.063.422	(282.065.906)				
				INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	0	16.315.347	16.315.347
<u>DOTACIÓN AMORTIZACIONES</u>	<u>2.740.326</u>	<u>14.294.025</u>	<u>11.553.699</u>	Tasas por prestaciones y servicios	0	16.315.347	16.315.347
<u>OTROS GASTOS DE GESTIÓN</u>	<u>190.132.219</u>	<u>644.828.504</u>	<u>454.696.285</u>	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	39.118.275	14.899.930	(24.218.345)
Servicios exteriores	190.132.219	644.828.504	454.696.285	Reintegros	4.953.331	5.669.761	716.430
				Ingresos accesorios y otros	32.654.829	6.786.462	(25.868.367)
				Ingresos y otros ingresos asimilados	1.510.115	2.443.707	933.592
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES	3.439.500	1.375.800	(2.063.700)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	611.993.352	548.496.675	(63.496.677)
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	3.003.750	0	(3.003.750)	BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	12.906.940	0	(12.906.940)
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO)	5.410.653	0	(5.410.653)	RESULTADO DEL EJERCICIO (DÉFICIT)	0	265.974.400	265.974.400
TOTAL GENERAL	734.311.225	916.548.167	182.236.942		734.311.225	916.548.167	182.236.942

Fuente: Cuentas de los resultados de la Escuela de Policía, 1995 y 1996.

Todas las partidas corresponden a la Liquidación presupuestaria y han sido validadas en el estado presupuestario correspondiente, a excepción de la dotación de amortización, ya comentada en el apartado referente al Balance.

Cabe destacar que en 1995 se contabilizaron los gastos de biblioteca y de profesorado de la Escuela como cargas sociales por un importe de 284 MPTA, cuando propiamente corresponderían al apartado de Otros gastos de gestión.

En nuestra opinión, la Cuenta de pérdidas y ganancias no refleja el verdadero resultado de los ejercicios 1995 y 1996, no sólo por la falta de contabilización de gastos no autorizados, sino por haber incluido los intereses por pagos aplazados, amortizaciones de inversiones no contabilizadas, además de los otros ajustes que se comentan a lo largo del Informe.

Los importes no contabilizados correspondientes a intereses de demora reclamados al organismo tienen un importe superior a 100 MPTA. De igual manera, la dotación de amortización por inmovilizado no contabilizado en el Balance podría representar un importe aproximado de 100 MPTA por ejercicio.

2.2.3. Conciliación resultado presupuestario y patrimonial

La conciliación entre el resultado presupuestario y el correspondiente a la Cuenta de resultado es la siguiente:

	1995	1996
Resultado presupuestario del ejercicio (déficit)/Superávit	13.228.010	(256.075.794)
Partidas presupuestarias que no figuran en contabilidad patrimonial	(14.980.221)	4.395.419
Operaciones de capital: Derechos	(55.899.996)	(159.316.660)
Obligaciones	40.776.775	163.781.079
Activos financieros: Derechos	(425.000)	(234.000)
Obligaciones	568.000	165.000
Partidas patrimoniales que no figuran en la Liquidación presupuestaria	7.162.864	(14.294.025)
Dotación de amortización	(2.740.326)	(14.294.025)
Beneficios e ingresos otros ejercicios	12.906.940	0
Gastos y pérdidas otros ejercicios	(3.003.750)	0
Resultado patrimonial del ejercicio según Cuenta de resultados: Ahorro/(déficit)	5.410.653	(265.974.400)

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

2.3. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME 21/94-E

El Informe de fiscalización 21/94-E sobre la Escuela de Policía de Cataluña se publicó en el Boletín Oficial del Parlamento de Cataluña nº 15 de 9 de febrero de 1996. Como consecuencia, la Escuela ha podido aplicar las recomendaciones que se proponían, a partir de dicha fecha.

Las recomendaciones efectuadas y su cumplimiento, hasta el mes de noviembre de 1997, se describen a continuación:

2.3.1. Referente a la organización y el control interno

2.3.1.1. *Presentación de las cuentas*

Recomendamos que se presenten las cuentas con toda la documentación requerida y formalizada adecuadamente.

Las cuentas del ejercicio 1996 se han formalizado adecuadamente con la documentación requerida.

En las cuentas referentes a los ejercicios anteriores, faltan relaciones de deudores y acreedores y se han contabilizado partidas presupuestarias como extrapresupuestarias y además no se dispone en algún caso de las listas correspondientes de obligaciones.

2.3.1.2. *Intervención de la documentación*

Recomendamos que la Intervención revise e intervenga adecuadamente la documentación.

A partir de 1996 se intervienen todos los documentos contables.

En los ejercicios 1994 y 1995 falta el informe de intervención de numerosos documentos.

2.3.1.3. *Archivo*

Debe organizarse el archivo de manera que permita localizar toda la documentación requerida.

En noviembre de 1997 el archivo se ha organizado y está funcionando adecuadamente. No obstante, parte de la documentación de 1994 y 1995 no se ha localizado en su totalidad.

2.3.1.4. *Estructura orgánica y funcional*

Recomendamos, también, que se defina la estructura orgánica y funcional y que se realice de acuerdo al estudio de las necesidades reales de cada servicio del organismo.

El Decreto 294/1997, de 11 de noviembre, establece la estructura orgánica de la Escuela.

2.3.1.5. Control interno

Recomendamos que se establezca un control interno que permita la presentación de declaraciones oficiales dentro del plazo, evite las publicaciones de pagos, vigile el ingreso de los derechos liquidados y controle que no haya diferencias en los arqueos del organismo.

En 1996 las declaraciones oficiales se han presentado dentro del plazo fijado; no tenemos constancia de duplicaciones ni de fallos en el ingreso de derechos, y los arqueos mensuales no presentan diferencias.

En los ejercicios 1994 y 1995 las declaraciones de IRPF se han presentado en ocasiones fuera de plazo, el arqueo a 31 de diciembre de 1994 presenta una diferencia, y parte de los ingresos por cursos se han contraído en ejercicios posteriores.

2.3.2. Referente al presupuesto del ejercicio

2.3.2.1. Presupuesto adaptado a las necesidades

Recomendamos que el presupuesto de cada ejercicio se adapte a las necesidades reales del organismo, teniendo en cuenta la variación en el número de alumnos previstos para cada año, a los efectos de una utilización más eficiente de los recursos administrados.

El presupuesto del ejercicio 1996 recoge las necesidades de recursos en las áreas de formación y mantenimiento, que son las más afectadas por la variación del número de alumnos.

Los presupuestos del ejercicio 1994, y especialmente el de 1995, no tuvieron en cuenta el importante incremento de alumnos, hecho que provocó un importante déficit no recogido en el presupuesto, por importe de 743 MPTA, y que tuvo que ser resuelto por convalidación.

2.3.2.2. Programa de actividades

Creemos también necesaria la elaboración de un programa de actividades cuantificable, que permita evaluar la eficacia en su cumplimiento.

La Escuela ha elaborado por primera vez, para el curso 1996, un Plan de acción que recoge los objetivos a asumir, los proyectos a desarrollar y el calendario de su ejecución. No obstante, no se ha evaluado ni cuantificado su cumplimiento.

En el ejercicio 1997 se ha empezado a hacer un seguimiento del cumplimiento del programa, informando periódicamente al Consejo de Dirección.

2.3.3. Referente al patrimonio

2.3.3.1. Inventario

Recomendamos que se realice un inventario de todo el patrimonio del organismo, a fin de poner de manifiesto su composición y situación en la actualidad, de acuerdo con el artículo 4 e) de la Orden de 9 de noviembre de 1984.

En la actualidad se dispone de un inventario de todos los bienes de la Escuela, pero es preciso mencionar que el inventario no ha sido valorado económicamente y, por lo tanto, no puede utilizarse para la valoración del inmovilizado de la Escuela.

2.3.3.2. Inscripción registral

A los efectos de poder inscribir en el Registro de la Propiedad los edificios de la Escuela, se recomienda poner al día sus títulos de propiedad.

Se ha regularizado la titularidad de los terrenos de la Escuela y se está trabajando para la regularización de las obras efectuadas por el COOB.

Para poder inscribir los edificios de la Escuela, en 1996 se iniciaron los expedientes de declaración de obra nueva. Para ello, el secretario general del Departamento de Gobernación emitió los correspondientes certificados, dando constancia de las diferentes construcciones, describiendo las obras y explicando su antigüedad. La regularización registral de las edificaciones construidas dentro del recinto de la Escuela, queda condicionada hasta el momento en que se produzcan las correspondientes declaraciones de obra nueva.

Respecto a las instalaciones olímpicas, que fueron abiertas por el COOB, al no existir ningún documento relativo a la transmisión del título de propiedad y teniendo en cuenta que la sociedad que configuraba el Comité Organizador fue disuelta, no se podía inscribir en el registro su titularidad.

2.3.3.3. Instalaciones olímpicas

Se recomienda que se estudie el posible aprovechamiento de las instalaciones olímpicas y si se considerase necesario se reorganicen los polígonos de tiro para permitir un coste menor de mantenimiento y un mayor uso de los equipamientos.

La Escuela ha promocionado el uso de las instalaciones olímpicas, por una parte, mediante la firma de un convenio con la Federación Catalana de Tiro Olímpico y, por otra, incentivando la realización de prácticas de tiro para las policías locales y los mozos de escuadra.

No obstante, las instalaciones olímpicas están sobredimensionadas para esos usos, y, por lo tanto, todavía es necesario estudiar su posible reutilización con la finalidad de evitar su deterioro.

La Escuela, con la finalidad de obtener un rendimiento más amplio de las instalaciones, a finales de 1997 ha iniciado la instalación de simulaciones de pisos, dentro del polígono de tiro, para la realización de prácticas policiales.

2.3.3.4. Seguros

Hay que asegurar adecuadamente, para los casos de siniestro, tanto lo muebles y las instalaciones propias como la responsabilidad civil de la actividad de la Escuela. Debe tenerse presente que de traspasar la titularidad de los inmuebles al Departamento de Gobernación, estos quedarían incluidos dentro de un seguro global de todos los inmuebles de la Generalidad, y se ahorraría el coste de la póliza en el presupuesto del organismo.

El 3 de octubre de 1994 se contrató una póliza de responsabilidad civil para cubrir los posibles riesgos del organismo.

El contenido y continente de los inmuebles de la Escuela está cubierto actualmente por la póliza global de la Generalidad, según el certificado de 23 de mayo de 1996 firmado por doña Glòria Riera Alemany, directora general del Patrimonio de la Generalidad de Cataluña.

2.3.4. Referente a la gestión

Recomendamos el establecimiento de una contabilidad que permita conocer con precisión el coste de cada curso y, en consecuencia, el coste de la formación de cada policía.

Durante la presente fiscalización se ha iniciado la confección de una contabilidad de costes que permite conocer el coste por curso, de una forma aproximada en esta primera fase y que se tiene previsto mejorar en el futuro. Los datos más significativos de la contabilidad de costes del curso 1996/1997 elaborada por la Escuela se han incluido en el apartado de Gestión del presente Informe.

2.3.5. Referente a contratación

2.3.5.1. *Coordinación Área de Gestión Económica y Servicio de Contratación Administrativa*

Se recomienda que se establezca una perfecta coordinación entre el Área de Gestión Económica y el Servicio encargado de la contratación administrativa.

En los ejercicios 1994 y 1995 no se produjeron más cambios.

A partir de 1996, y a causa de la reestructuración interna de las diferentes áreas administrativas, existe una correcta coordinación. Dicha reestructuración, ha quedado recogida por el Decreto de estructuración orgánica de la Escuela aprobado el 11 de noviembre de 1997.

2.3.5.2. *Planificación de inversiones y adjudicación por el procedimiento de urgencia*

Se recomienda una correcta planificación de las inversiones, evitando las reiteradas adjudicaciones por el procedimiento de urgencia.

No se ha efectuado todavía una memoria donde se planifiquen las inversiones a realizar. Durante los ejercicios 1994, 1995 y 1996 no se ha utilizado el procedimiento de urgencia, ya que no se han efectuado inversiones dentro del presupuesto.

2.3.5.3. *Aplicación presupuestaria de los contratos de suministros*

Se recomienda una correcta aplicación presupuestaria en los supuestos de contratos de suministros para adquisición de bienes.

A partir del año 1996, los bienes de carácter fungible se han aplicado correctamente en el capítulo II, y las adquisiciones de inmovilizado material se han aplicado como inversiones en el capítulo VI.

Durante los años 1994 y 1995, a excepción de algún supuesto de adquisición de material fungible aplicado incorrectamente en el capítulo VI, en general se han realizado correctamente las aplicaciones presupuestarias.

2.3.5.4. *Principios de concurrencia y publicidad en los contratos con profesionales*

En los contratos con profesionales, hay que respetar los principios de concurrencia y publicidad y conseguir que estos contratos se efectúen, únicamente en el caso en que la Escuela no disponga de personal propio cualificado.

Los contratos formalizados con profesionales durante los años 1994 y 1995, que fundamentalmente corresponden a contratos de dirección de obras y elaboración de proyectos, continúan adjudicándose a los mismos profesionales sin existir concurrencia ni publicidad.

Durante el año 1996 los contratos de este tipo fueron fundamentalmente designaciones de profesorado, ajustándose al artículo 201 de la LCAP.

2.3.5.5. Unificación de los expedientes contractuales

Se recomienda que en los expedientes contractuales, conste toda la documentación administrativa, formando un cuerpo único. Se considera conveniente la confección de un índice con el detalle de los documentos que contiene el expediente.

Los expedientes administrativos de los contratos relativos a los ejercicios 1994, 1995 y 1996 se han unificado en un único cuerpo y se acompañan de un índice con el detalle de los documentos que contiene el expediente.

2.4. CONTRATACIÓN

Se ha efectuado una revisión de los diferentes tipos de contratos formalizados por la Escuela de Policía durante los ejercicios 1994, 1995 y 1996, teniendo en cuenta dos períodos: un primer período en el que se ha aplicado la normativa anterior a la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratación de las administraciones públicas y un segundo período, a partir del mes de junio de 1995, en que es de aplicación dicha nueva normativa.

2.4.1. Contratos de obras

Las inversiones realizadas por la Escuela de Policía durante los ejercicios fiscalizados corresponden principalmente a obras complementarias de las inversiones iniciadas en ejercicios anteriores para mejorar las instalaciones de la Escuela, a los efectos de adecuarlas a sus necesidades.

2.4.1.1. Alcance de la revisión

Se ha efectuado una revisión de contratos de obras adjudicados durante los ejercicios 1994 y 1995, ya que durante el ejercicio 1996 no se adjudicaron obras. Durante el ejercicio 1994 se adjudicaron obras por un importe total de 263 MPTA.

El detalle de los contratos revisados se presenta en los anexos del presente Informe.

Del resultado de la verificación efectuada correspondiente al ejercicio 1994 se desprende lo siguiente:

Todos los contratos, formalizados durante el ejercicio 1994 han sido adjudicados por el procedimiento de contratación directa, sin existir consignación presupuestaria. No obstante, en el informe de fiscalización previo, firmado por la Intervención delegada, consta la existencia de crédito suficiente.

A final del ejercicio todos los contratos verificados permanecían pendientes de pago. El importe pendiente de tres de estos contratos pasó a presupuestos cerrados, el cual se pagó durante los ejercicios 1996 y 1997, respectivamente.

El importe pendiente de 49 MPTA correspondiente a otro contrato fue convalidado, siendo el año 1997 la anualidad prevista para su pago.

Durante el ejercicio 1995 el organismo adjudicó obras por un importe total de 191 MPTA. La mayoría de estos contratos pertenecen a inversiones de reforma en las instalaciones de la Escuela.

El detalle de la muestra efectuada se presenta en el anexo 5.1. del presente Informe.

De la verificación efectuada correspondiente al ejercicio 1995, se observa lo siguiente:

Todos los contratos revisados han sido adjudicados por el procedimiento de contratación directa sin existir consignación presupuestaria. En todos ellos consta el preceptivo informe de fiscalización previo, haciendo constar la existencia de crédito.

Al final de año todas las obras habían sido recibidas provisionalmente, y permanecían pendiente de pago. Una parte significativa de los importes pendientes fue convalidada.

La evolución de los pagos pendientes fue la siguiente:

Durante el ejercicio 1996, de un contrato con un importe pendiente de 47 MPTA, se autorizó hacer efectivos 34 MPTA, y fueron convalidados los 13 MPTA restantes. De otro contrato, con un importe pendiente de 7 MPTA, se autorizó hacer efectivos 3 MPTA, y fueron convalidados los otros 4 MPTA pendientes.

En cumplimiento del Acuerdo de Gobierno de convalidación, en el ejercicios 1997 se hicieron efectivos importes pendientes de dos contratos por valor de 27 MPTA y 21 MPTA, respectivamente.

En el ejercicio 1998, en cumplimiento del Acuerdo de convalidación, se hará efectivo un importe pendiente de 33 MPTA, relativo a otro de los contratos adjudicados durante el año 1995.

Por último, cabe destacar que el atraso en el pago de las certificaciones de obras motivó que algunos adjudicatarios solicitaran intereses de demora. Esta contingencia no ha sido contemplada en la convalidación de las deudas pendientes.

En el ejercicio 1996 no se adjudicaron contratos de obra.

2.4.2. Contratos de suministro

En el año 1994 la Escuela formalizó contratos de suministro por un importe total de 47 MPTA; en el año 1995 por un importe total de 112 MPTA y durante el año 1996 por un importe total de 11 MPTA.

El detalle de los contratos revisados se adjunta en el anexo 5.2. del presente Informe.

Del resultado de la verificación efectuada se desprende lo siguiente:

En el ejercicio 1994 todos los contratos revisados han sido correctamente formalizados a excepción de uno de ellos, que se adjudicó directamente a un único licitador sin haberse solicitado otras ofertas, y sin haberse justificado este hecho por el órgano competente.

En el ejercicio 1995 los tres contratos revisados se adjudicaron por el procedimiento de contratación directa sin existir crédito suficiente, constando en los expedientes el preceptivo informe de fiscalización previo, conforme existía consignación presupuestaria suficiente.

A final del ejercicio sólo uno de los contratos estaba parcialmente pagado y quedaban pendientes de pago los otros. Se convalidaron 9 MPTA que quedaban pendientes de un contrato y la deuda pendiente para la totalidad de dos contratos, por importe de 14 MPTA y 8 MPTA, respectivamente.

Las anualidades previstas para hacer efectivos los importes pendientes fueron el ejercicio 1996 y 1997. En dos de estos contratos se solicitaron intereses de demora que, por Resolución del director de la Escuela, se reconoció el derecho a su abono, no habiendo sido previsto el pago de estos en el Acuerdo de convalidación.

En el ejercicio 1996 el contrato de suministro revisado fue adjudicado por el procedimiento de concurso abierto, adaptándose al procedimiento y normativa establecida en la LCAP.

2.4.3. Contratos de asistencia y consultoría

En 1994 la Escuela formalizó contratos de asistencia por un importe total de 60 MPTA; en el año 1995 por un importe total de 119 MPTA y en el año 1996 por un importe total de 134 MPTA.

El detalle de los contratos revisados se adjunta en el anexo 5.3. del presente Informe.

De los resultados de la verificación efectuada se desprende lo siguiente:

En el año 1994, en los contratos adjudicados por el procedimiento de contratación directa no se respetaron los principios de concurrencia y publicidad, y el único contrato que se licitó para concurso se declaró desierto, adjudicándose directamente al único licitador que recurrió.

Al final del ejercicio, todos los contratos verificados estaban pagados y constaba la conformidad del trabajo o servicio encargado.

Se ha observado un posible fraccionamiento del presupuesto, en el caso de dos contratos adjudicados por el mismo importe al mismo adjudicatario, para la realización de proyectos complementarios de obras de la Escuela. En ninguno de estos contratos se respetaron los principios de concurrencia y publicidad.

En el ejercicio 1995 todos los contratos revisados se adjudicaron sin consignación presupuestaria suficiente. No obstante, existe informe de fiscalización previo, conforme existía crédito suficiente. Al final del ejercicio los contratos estaban parcialmente pagados y los importes pendientes de pago fueron convalidados. Las anualidades previstas para hacer efectivos los importes pendientes, fueron las siguientes:

Durante el ejercicio 1996, de un contrato parcialmente pagado se convalidó la totalidad de lo pendiente por un importe de 20 MPTA, fijándose que 5 MPTA se harían efectivos durante el ejercicio 1996, y los 15 MPTA restantes, durante el ejercicio 1997.

En otro contrato, adjudicado por 12 MPTA y parcialmente pagado a 31 de diciembre de 1995, fue convalidado el importe pendiente por valor de 7 MPTA, fijándose que se haría efectivo durante el ejercicio 1997.

Por último, de un contrato adjudicado por 23 MPTA de los que quedaba pendiente de pago un importe de 17 MPTA, se hicieron efectivos 15 MPTA durante el ejercicio 1996 y los 2 MPTA restantes durante el ejercicio 1997. El adjudicatario de este contrato solicitó intereses de demora, siendo reconocido el derecho a su abono por Resolución del director de la Escuela.

Durante el ejercicio 1996 los contratos de asistencia y consultoría, objeto de revisión, fueron adjudicados por el procedimiento de concurso abierto, según la LCAP. Uno de ellos fue declarado desierto por la falta de presupuesto, constando el oportuno reparo de la Intervención delegada. En otro de los contratos el atraso en el pago de las facturas motivó la solicitud de intereses de demora por parte del adjudicatario. No obstante, todos se han adaptado a la normativa y procedimiento adecuado.

Cabe destacar que, pese a haberse reconocido el derecho al abono de intereses de demora respecto a los relativos al ejercicio 1995, no se han contemplado en el Acuerdo de Gobierno de convalidación y, respecto a los relativos al ejercicio 1996, no se ha previsto que se hagan efectivos.

2.4.4. Designaciones de profesorado

2.4.4.1. Antecedentes

La Ley 32/1991, de 24 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad para el año 1992, en su artículo 15 sobre Actividades docentes, establece que:

"Las disposiciones sobre preparación, adjudicación y formalización de los contratos de trabajo específicos y contraídos no habituales regulados por el Decreto 90/1985 de 1 de abril no son aplicables cuando el trabajo a efectuar consista en actividades docentes en centros del sector público desarrolladas en forma de cursos de formación o perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración, seminarios, coloquios, simposios, mesas redondas, conferencias, colaboraciones o cualquier otro tipo similar. Es suficiente para acreditar la existencia de estos contratos, la designación o el nombramiento por la autoridad competente".

La vigencia de esta normativa se mantuvo hasta el ejercicio 1994. Es a partir de la entrada en vigor de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas, cuando se regulan por primera vez los contratos de trabajos específicos y contraídos no habituales.

El artículo 201 de la LCAP, en sus apartados 4 y 5 fija que "las disposiciones de esta Ley no serán de aplicación en la preparación y formalización de los contratos para la realización de trabajos específicos y contraídos no habituales cuando el trabajo a realizar consista en actividades docentes en centros del sector público desarrolladas en forma de cursos de formación o perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración. Igualmente quedarán excluidos los seminarios, coloquios, mesas redondas, conferencias, colaboraciones o cualquier otro tipo de actividad similar. Para acreditar la existencia de estos contratos es suficiente la designación o el nombramiento por la autoridad competente".

Una vez expuesto el marco jurídico que afecta a las designaciones de profesorado que imparte su actividad docente en la Escuela de Policía, pasamos a detallar el resultado de la verificación efectuada, que comprende los ejercicios 1994, 1995 y 1996.

Se ha observado que la Escuela de Policía inició la contratación de su profesorado con la modalidad de designación el curso 1990-1991 y únicamente para los profesores del Curso de Formación Básica, no formalizándose designaciones para otros cursos que se impartieron. Es a partir del año 1996 cuando se han empezado a hacer designaciones no sólo para los cursos de Formación Básica, sino también para los profesores de cualquier curso que imparten clases en la Escuela.

Del resultado de la muestra verificada se desprende lo siguiente:

Designaciones año 1994

En lo referente a este ejercicio se ha hecho la revisión de diez designaciones para profesores que percibieron importes superiores a 1 MPTA y se ha observado que todas las designaciones son únicamente para el curso 1993-1994 de Formación Básica. En las designaciones no se especifica el número de horas lectivas que cada profesor tiene la obligación de impartir.

Todos los profesores designados tienen la condición de profesionales libres, y han acreditado los requisitos para poder ser contratados por la Administración. Únicamente uno de ellos, teniendo la condición de empleado público, no tenía regularizada su declaración de compatibilidad. El importe total que percibieron estos profesores durante el ejercicio 1994 fue de 23 MPTA. Este importe es relativo únicamente a los cursos de Formación Básica.

Designaciones año 1995

En lo referente a las designaciones de profesorado relativas al ejercicio 1995, también se he efectuado una revisión de diez expedientes de profesores, que impartieron el curso de Formación Básica 1994-1995, y se ha observado que para los otros cursos que se realizaron no se formalizó ninguna designación.

Los profesores designados que han sido objeto de revisión no tienen la condición de empleados públicos, y han acreditado los requisitos necesarios para ser contratados, a excepción de uno de ellos que, teniendo la condición de empleado público, no consta su declaración de compatibilidad. En las designaciones formalizadas no se fija el número de horas de clase que tienen la obligación de impartir. El importe total que percibieron estos profesores durante el ejercicio 1995 fue de 24 MPTA.

Se ha observado que otros seis profesores que impartieron cursos que no eran de Formación Básica, percibieron por este concepto un importe total de 9 MPTA, sin que se haya formalizado ninguna designación.

Designaciones año 1996

En el ejercicio 1996 se formalizaron designaciones no sólo para los cursos de Formación Básica, sino también para los otros cursos que se impartieron. De la revisión de once expedientes formalizados durante aquel período se desprende que las designaciones corresponden, no sólo a cursos de Formación Básica, sino también a otros cursos. En todas las designaciones consta el número de horas que corresponden a cada uno de ellos.

Todos los profesores son profesionales liberales que han acreditado los requisitos necesarios para ser contratados. Únicamente un profesor tenía la condición de empleado público, ya que era profesor perteneciente al Departamento de Enseñanza y, por Resolución del secretario general de Enseñanza de 21.07.97, se le denegó la compatibilidad. Anteriormente, este profesor había estado impartiendo cursos sin tener regularizada su declaración de compatibilidad.

Durante el ejercicio 1996 los profesores objeto de revisión percibieron, en concepto de cursos de Formación Básica y otros cursos que impartieron, un total de 25 MPTA.

2.4.5. Concesión de Servicios Públicos

Siendo necesaria la concesión del servicio interno de la cafetería-comedor de la Escuela de Policía, esta formalizó, en los ejercicios fiscalizados, los correspondientes contratos administrativos de servicios.

El detalle de las concesiones de servicios públicos revisadas, se adjuntan como anexo 5.4. del presente Informe.

Del resultado de la verificación efectuada se desprende lo siguiente:

La concesión correspondiente al año 1994 se adjudicó por concurso público y se acordó que la Escuela asumía los gastos de suministro de agua, luz y gas que generase la prestación del servicio, así como el pago de los menús consumidos por el personal de la Escuela, quedando el concesionario obligado a satisfacer el canon.

Se ha observado que la Escuela adjudicó el servicio sin existir crédito suficiente. Según nos ha sido manifestado, este hecho se dio por la dificultad de prever los gastos que se generan, dada su variabilidad a lo largo del año y, fundamentalmente, porque el número de alumnos y usuarios que utilizan los servicios es difícilmente cuantificable. A fecha 9 de octubre de 1995 se reconoció una deuda por importe de 5 MPTA. Además, se convalidó un importe pendiente de 1,76 MPTA, fijándose que se satisfaría el ejercicio 1997.

En el año 1995 la concesión del servicio interno de cafetería-comedor también se adjudicó por concurso público, fijándose las mismas condiciones mencionadas anteriormente, a excepción de los precios de los menús que se regularizan todos los años.

La adjudicación correspondiente al ejercicio 1995 también se efectuó sin existir crédito suficiente para atender las obligaciones pactadas a cargo de la Escuela. También en este caso, según se ha manifestado, la causa era por las mismas razones que se han mencionado anteriormente haciendo referencia a la dificultad de cuantificar los gastos; por Resolución del director del organismo, de 15 de febrero de 1996, se autorizó a compensar una deuda pendiente por importe de 1,76 MPTA, con el importe de los cánones correspondientes a los meses de marzo, abril y septiembre de 1995, con lo que se compensó un importe total de 1,69 MPTA, y resultó una diferencia a favor de la empresa concesionaria de 0,07 MPTA.

La concesión correspondiente al ejercicio 1996 se adjudicó por el procedimiento de concurso abierto, regulado por la LCAP. Las condiciones pactadas, a excepción de los precios de los menús consumidos, fueron las mismas que en los ejercicios anteriores.

Se ha observado que por Resolución de 24 de julio de 1996, el director de la Escuela autorizó compensar las facturas mensuales emitidas por la concesionaria, con el importe de los cánones correspondientes a cada uno de los períodos, abonando en su caso las diferencias existentes. Efectuada la compensación resultó una diferencia a favor de la empresa concesionaria de importe 1,56 MPTA.

2.4.6. Contratos menores

Durante el ejercicio 1996 la Escuela de Policía formalizó contratos menores por un importe total de 3 MPTA.

El detalle de los contratos revisados se presenta en el anexo 5.5. del presente Informe.

Del resultado de la verificación efectuada se desprende lo siguiente:

Durante el ejercicio 1996 la Escuela formalizó un total de tres contratos menores por un importe total de 3 MPTA, para la adquisición de diverso material de uso, necesario para su funcionamiento.

Se han revisado dos de estos contratos, que se ajustan a lo establecido en el artículo 57 de la LCAP, ya que son de presupuesto inferior a 2 MPTA. Para la tramitación del expediente, se ha aprobado el gasto, existe crédito suficiente y se han incorporado las correspondientes facturas debidamente conformadas.

2.4.7. Convenios

Los convenios de colaboración formalizados por la Escuela durante el año 1996 fueron un total de tres. Los que han sido objeto de verificación se detallan en el anexo 5.6. del presente Informe, y se ha observado que han sido correctamente formalizados.

Se ha verificado un convenio correspondiente al ejercicio 1995, también detallado en el anexo 5.6. del presente Informe que, como los anteriormente mencionados, se ha formalizado adecuadamente.

2.5. PATRIMONIO

Se ha verificado el cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Patrimonio de la Generalidad de Cataluña, sobre la inscripción de los bienes adscritos o adquiridos por la Escuela de Policía, en el Registro de la Propiedad, así como el cumplimiento del artículo 4b) de la Orden de 19 de mayo de 1994, relativa al hecho de que los organismos autónomos administrativos deberán establecer la compatibilidad adecuada, a los efectos de reflejar las variaciones, composición y situación de su patrimonio.

Se ha efectuado una verificación de la situación, a 31 de diciembre de 1996, de todas las inversiones realizadas dentro del recinto de la Escuela, así como la de los terrenos donde está ubicada, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

Las inversiones en edificios y construcciones realizadas en la Escuela pertenecen al período 1988 a 1993. Todas son de nueva construcción y fundamentalmente, a excepción de las obras relativas a las instalaciones de Tiro Olímpico, se edificaron sobre terrenos cedidos por el Departamento de Justicia.

Del examen y comprobación efectuados, a los efectos de verificar las variaciones y situación del patrimonio, se desprende lo siguiente:

a) Terrenos cedidos por el Departamento de Justicia

Las inversiones en edificios y nuevas construcciones efectuadas por la Escuela durante el período 1988 y 1993, se edificaron sobre los terrenos cedidos por el Departamento de Justicia. Estos terrenos fueron asignados al Departamento de Gobernación mediante una mutación demanial; es decir, este último pasa a tener las competencias demaniales de los terrenos asignados, teniendo la obligación de conservarlos y utilizarlos.

Puesto que la mutación demanial no comporta transmisión de dominio ni cambio de titularidad registral, y dada la necesidad legal de que los terrenos asignados pasaran a ser de carácter patrimonial, para su adscripción a la Escuela de Policía, por Resolución del consejero de Economía y Finanzas de 26 de marzo de 1997 los terrenos se desafectaron del dominio público y se incorporaron al dominio privado

de la Generalidad, adscribiéndolos a la Escuela de Policía, y, por lo tanto ya eran susceptibles de inscripción registral.

Respecto a la observación señalada por la Sindicatura de Cuentas, en el Informe 27/96-E de auditoría complementaria ejercicios 1992-1993, sobre que no se disponía de la relación de bienes ubicados en la finca cedida por el Departamento de Justicia al de Gobernación, se ha observado que la Dirección General de Patrimonio, con fecha de 12 de julio de 1997, envió al Departamento de Gobernación la relación de bienes muebles situados en dicha finca y que actualmente pertenecen al Departamento de Gobernación.

b) Declaración de obra nueva e inscripción registral de las inversiones en edificios de nueva construcción, período (1988-1993)

Tal y como se observó en los informes anteriores realizados por esta Sindicatura, no se había efectuado la declaración de obra nueva en ninguna de las inversiones y nuevas construcciones realizadas por la Escuela de Policía, y, por lo tanto, no era posible su inscripción registral. En la presente fiscalización se ha observado que se regularizó esta situación, habiéndose iniciado en el año 1996 los expedientes de declaración de obra nueva de todas las inversiones realizadas en el recinto de la Escuela.

El detalle de todas las obras pendientes de inscripción registral, hasta que se efectúe la declaración de obra nueva es el siguiente:

INVERSIÓN	IMPORTE	FECHA FINALIZACIÓN OBRA
Edificio de aulas	434	Noviembre 1995
Polideportivo y piscina	906	Septiembre 1995
Edificio C	321	Julio 1995
Edificio D	441	Julio 1995
Edificio F	351	Julio 1995
Pista de atletismo y juegos	292	Abril 1993
Depósito de agua	60	Octubre 1994
Casetas de vigilancia	49	Octubre 1993
Campo de fútbol-hierba natural	49	Octubre 1994
Estaciones transformadoras	97	Octubre 1994
Edificio Administrativo	202	Octubre 1994
TOTAL	3.202	

Importes en millones de pesetas.

c) Instalaciones del Tiro Olímpico

Las instalaciones olímpicas de tiro se edificaron sobre terrenos adquiridos por la Escuela de Policía a estos efectos. Estas obras fueron financiadas por el COOB con la obligación de cederlas a la Escuela una vez finalizadas las Olimpiadas, tal y como se estableció en el convenio formalizado entre el Comité Organizador Olímpico (Barce-

lona 92 SA) y la Escuela de Policía. Este convenio no se firmó por el anterior director de la Escuela de Policía.

En la presente fiscalización se ha observado que no existe ningún documento de transmisión de la propiedad de estas instalaciones, no era posible por tal motivo su inscripción registral.

No obstante, en el año 1996 se inició el correspondiente expediente de declaración de obra nueva y de liberación parcial de condicionamientos impuestos por razón del título.

Finalmente, la Escuela de Policía ha regularizado las situaciones jurídicas anómalas de su patrimonio.

2.6. CONTENCIOSOS

En respuesta al escrito enviado por el director de la Escuela de Policía, a instancia de la Sindicatura de Cuentas, el Gabinete Jurídico Central nos ha facilitado reclamaciones en vía contenciosa que afectan a la Escuela de Policía, y que actualmente están en trámite.

El detalle de todos estos recursos contenciosos administrativos se presenta en el anexo 5.9. del presente Informe.

Se observa que todos los recursos pendientes que afectan a la Escuela de Policía son recursos contencioso-administrativos, interpuestos en reclamación contra la presunta desestimación de la petición de abono de intereses de demora devengados por la liquidación provisional de una obra, o bien la presunta desestimación de la solicitud de abono de intereses de demora por el atraso en el pago de certificaciones de obra y reclamación de importes pendientes de pago.

En tres recursos las cantidades reclamadas a la Escuela por importe de 36 MPTA y 21 MPTA y, en otro caso, pendiente de determinar, no incluyen los intereses de demora, ya que se reclama el pago del principal y, hasta que no se conozca la fecha de su pago, no se pueden determinar los intereses. En otro recurso, el importe reclamado no incluye los intereses legales sobre los intereses que también se reclaman.

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña consideró que la Generalidad había comparecido en cuatro recursos. En otros dos recursos, la Generalidad entregó el escrito de comparecencia y en otros cinco recursos la Generalidad presentó escrito de contestación a la demanda. Por último, se presentó escrito de conclusiones en uno de los recursos. La situación de todos los recursos interpuestos es la de pendiente de Sentencia.

La cantidad total reclamada a la Escuela de Policía es de 254 MPTA, de los cuales un importe aproximado de 100 MPTA corresponde a intereses de demora y el resto a reclamaciones de importes pendientes de pago.

2.7. INFORMÁTICA

Como complemento de la fiscalización hemos realizado una revisión del sistema informático y de su funcionamiento, con el objetivo de detectar los posibles puntos a mejorar en este área. Para la revisión se han tenido en cuenta los aspectos destacados en el Informe de la Sindicatura 21/94-E referente a los ejercicios 1992 y 1993.

Los ámbitos de actuación han sido los siguientes:

- Plan director de sistemas de información
- Instalaciones informáticas
- Organización y gestión de la función informática
- Seguridad informática.

2.7.1. Plan director de sistemas de información

La Dirección General de Seguridad Ciudadana encargó al Centro Informático de la Generalidad, la elaboración de un plan director de sistemas de información de la Escuela, que fue elaborado el año 1997.

El Plan director es de difícil implantación para el organismo por falta de recursos económicos y personales. No obstante, el Plan indica las acciones aconsejables para la Escuela en el área de informática, algunas de las cuales ya fueron recogidas en la anterior revisión hecha por la Sindicatura.

2.7.2. Instalaciones informáticas

La Escuela dispone, hasta la fecha de la fiscalización, de las instalaciones informáticas siguientes:

1) IBM AS400 para dar soporte al programa de compatibilidad y conectarse con el Centro Informático de la Generalidad para la Gestión Integrada de Personal y la conexión informática al DOGC. Actualmente está integrado en el área local, que permite sacarle más rendimiento.

2) Ordenadores personales (PC). Durante el ejercicio 1995 se instalaron 20 PC para cada una de las cuatro aulas de informática. Actualmente se dispone únicamente de dos aulas informáticas dado que el resto de ordenadores se ha tenido que destinar a las necesidades de los servicios de la Escuela.

3) Macintosh. La Escuela disponía, en la revisión anterior, de 56 Macintosh para el uso de procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y correo electrónico. Actualmente se han sustituido, en gran parte, por PC, con los problemas de compatibilidad que esto supone.

4) Gestión de bibliotecas. Se ha actualizado el *hardware* del PC que contiene el programa. Los puestos de trabajo actuales son este PC y dos pantallas conectadas a él vía serie. El *software* utilizado continúa siendo el SABINE.

5) Red local. El organismo dispone de la siguiente estructura de red local:

- Red local Novell 4.1 en el edificio de aulas (edificio F).
- Red local Ethernet con servidor Novell 4.11. en el edificio A.
- Red local Ethernet con servidor Windows NT en el edificio B. Se utiliza para la aplicación de gestión académica de la Escuela, desarrollada en la primera fase, por el Centro de Cálculo de Sabadell.
- Conexión de los edificios A y B, para conectar los ordenadores de los dos edificios.
- Red local Apple Talk en los edificios A y B para los Macintosh que quedan.

El edificio D de los instructores no dispone de conexión.

6) Conexiones externas. Se dispone de una línea RDSI para la conexión a Internet, y una línea digital punto por punto para la conexión al Centro Informático de la Generalidad.

Del análisis de la situación se observan los siguientes puntos:

- CDROM de biblioteca. La biblioteca dispone de un solo lector de CDROM. A fin de promover la utilización de las bases de datos en CDROM a que está suscrita la Escuela, sería interesante sustituir el CDROM de un solo lector por una torre de CDROM, conectándola a la red local para que todos los posibles usuarios tengan fácil acceso.
- Programa de biblioteca. Sería recomendable actualizar el programa de gestión de biblioteca para permitir hacer consultas, mediante la red local, desde el resto de ordenadores de la Escuela.
- Paquetes integrados de informática. Actualmente, se utilizan dos paquetes informáticos: se debería elegir y utilizar sólo uno, y formar al personal en el paquete informático elegido. Para la elección, hay que tener presente que la aplicación de gestión académica de la Escuela se ha desarrollado en el entorno de Microsoft.
- Equipamiento obsoleto. Se dispone de numerosos ordenadores obsoletos. Se recomienda aplicar el procedimiento establecido por la normativa vigente, para dar de baja estos bienes.

- Sustitución del AS400. Este ordenador presenta carencias que requieren una actualización. Se recomienda la planificación detallada de su sustitución teniendo en cuenta sus aplicaciones (contabilidad, gestión de persona, registro y conexión al DOGC).
- Integración de aplicaciones. La aplicación de gestión académica y la contabilidad no están integradas, lo que provoca duplicaciones en la introducción de datos.

Dichas mejoras deben considerarse siempre dentro de la limitación presupuestaria de los recursos de la Escuela.

2.7.3. Organización y gestión de la función informática

La función informática de la Escuela está a cargo de una persona que se encarga del mantenimiento. Un analista externo desarrolla la aplicación de gestión académica. Estos recursos personales son escasos para la complejidad de los medios informáticos de la Escuela.

Se dispone de un contrato de mantenimiento para el ordenador AS400, dado que las reparaciones de este ordenador son muy caras y la parada del ordenador paralizaría las operaciones.

La contratación de nuevos equipos se realiza en función de las necesidades pero su planificación ha sido deficiente, como muestra el hecho de que en el ejercicio 1995 se comprasen 80 PC para las aulas informáticas y que en los ejercicios 1996 y 1997 se tuvieran que destinar a otros usos. Cabe destacar también que, si en la revisión anterior la mayoría de ordenadores eran Macintosh, actualmente ya se han dejado prácticamente de lado al causar problemas de compatibilidad con los actuales PC, con el coste que esto supone. Se recomienda que se haga la correcta planificación a medio plazo, teniendo en cuenta el Plan director y respetando las prioridades de inversión, según esta planificación, dentro del presupuesto del ejercicio.

La formación informática para el personal es reducida. Sería recomendable aprovechar las aulas informáticas de la Escuela (en épocas en que no se utilicen, como por ejemplo, en verano) para formar a su personal, cuando se decida el paquete informático que el organismo utilizará.

2.7.4. Seguridad

La protección física del ordenador AS400 tiene las medidas adecuadas. El acceso al sistema se realiza por palabras clave (password) que son responsabilidad de cada usuario.

Las copias de seguridad del AS400 se hacen cada quince días y sería recomendable realizarlas semanalmente (considerando las limitaciones de las herramientas

del *hardware* de que se dispone para realizar esta labor). También deberían realizarse más frecuentemente copias de seguridad en las redes locales.

La ubicación de los servidores de red no es adecuada y sería recomendable dar prioridad a este aspecto.

La sala del AS400 se usa como almacén de *hardware* obsoleto, para el que debería buscarse una ubicación más adecuada.

2.8. GESTIÓN

Como complemento a la fiscalización realizada hemos procurado evaluar la gestión realizada en los ejercicios 1994, 1995 y 1996 con los recursos dispuestos y de acuerdo con el objeto establecido por la Escuela de Policía en su ley de creación.

El objeto principal del organismo, establecido por su ley de creación, es proporcionar una formación adecuada a la Policía Autonómica y a las policías locales de Cataluña. Dado que no se puede evaluar la calidad de la enseñanza, hemos dirigido nuestro trabajo a la revisión de los cursos realizados y de los costes que han supuesto.

Para la evaluación de la gestión hemos analizado la evolución presupuestaria en relación con la actividad de la Escuela y el coste de los cursos impartidos. A fin de poder observar la evolución, el ámbito del análisis ha sido de 1992 hasta 1996.

La Escuela ha empezado para el curso 1996/1997 la elaboración de costes, que hemos adjuntado y revisado como complemento del análisis realizado, y para el ejercicio 1997 el cumplimiento de cursos previstos.

2.8.1. Evolución presupuestaria y actividad

2.8.1.1. Evolución presupuestaria

La evolución del presupuesto de la Escuela comparada con la evolución de los alumnos y cursos impartidos se detalla a continuación:

	1992	1993	1994	1995	1996
Coste corriente (Total presupuesto de gastos a excepción del capítulo VI)	735.556.633	863.985.911	642.438.552	723.724.496	902.419.142
Inversión (capítulo VI)	1.236.159.466	512.731.125	540.014.996	40.776.775	163.781.079
Total presupuesto	1.971.716.099	1.376.717.036	1.182.453.548	764.501.271	1.066.200.221

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación presupuestaria.

Nota: Los activos financieros se han considerado coste corriente para simplificar, por la inmaterialidad de su importe.

El presupuesto total ha ido disminuyendo en todos los ejercicios hasta 1996, en el que aumenta un 39%.

El presupuesto de inversión disminuye muy considerablemente en 1993, pasado el efecto de la obras de preparación de la olimpiada. Pero es a priori, en 1995, cuando la reducción porcentual entre ejercicios es más significativa. No obstante, tal y como se describe a continuación, es en 1996 cuando la disminución real de inversión es más importante.

Si consideramos dentro del presupuesto de 1995 el gasto efectuado sin presupuesto y convalidado en 1996, en el ejercicio 1995 el gasto corriente aumenta un 63% y el total un 27% respecto al ejercicio anterior, y en el ejercicio 1996 disminuye un 41% el gasto corriente y un 101% el total del presupuesto respecto a 1995, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

	1995	1996
Coste corriente (Total gastos a excepción del capítulo VI, con la convalidación incluida)	1.046.097.634	744.091.416
Inversión (capítulo VI con convalidación incluida)	461.089.166	5.091.260
Total presupuesto (con convalidación incluida)	1.507.186.800	749.182.676

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia. Se ha sumado a 1995 el importe total de la convalidación aprobada por el Acuerdo de Gobierno de 12/6/96, y se ha restado a 1996 el importe reconocido durante este ejercicio.

Se observa el gran efecto distorsionador como consecuencia de los gastos realizados sin presupuesto, fundamentalmente en 1995, sobre cualquier análisis de los costes de la Escuela.

2.8.1.2. *Cursos realizados*

Los cursos realizados junto con el número de alumnos y las horas impartidas, según las memorias del organismo para los ejercicios 1992 a 1996 se detallan a continuación:

Cursos	1992	1993	1994	1995	1996
Formación básica	1	1	1	1	1
Especialización	15	5	5	13	12
Orden	4	6	7	4	8
Otros cursos	6	4	7	9	6
TOTAL	26	16	20	27	27

Fuente: Memorias de la Escuela de Policía de Cataluña.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 33/97-E

Alumnos	1992	1993	1994	1995	1996
Formación básica	650	459	426	566	828
Especialización	427	152	130	394	330
Orden	118	366	395	210	296
Otros cursos	194	111	83	240	139
TOTAL	1.389	1.088	1.034	1.410	1.593

Fuente: Memorias de la Escuela de Policía de Cataluña.

Horas impartidas	1992	1993	1994	1995	1996
Formación básica	20.286	31.152	20.736	26.000	54.600
Especialización	1.333	440	758	1.706	440
Orden	2.157	2.800	2.719	2.439	3.485
Otros cursos	838	610	506	838	610
TOTAL	24.614	35.002	24.719	30.983	59.135

Fuente: Elaboración propia.

Es preciso hacer constar que el curso básico se realiza de octubre a junio y, por lo tanto, el organismo ha considerado los datos de un ejercicio como el curso de octubre a junio del ejercicio siguiente:

Según los datos de los cuadros anteriores, se observa que en los ejercicios 1993 y 1994 hay un retroceso importante de la actividad, en alumnos, horas impartidas y número de cursos, que se recupera y supera a partir de 1995 y, fundamentalmente, en 1996, en que las horas impartidas duplican las de 1994.

2.8.1.3. Comparación presupuesto/cursos

Si utilizamos como indicadores de la actividad de la Escuela los cursos realizados, las horas impartidas y el número de alumnos, y los comparamos con el coste corriente (sin tener en cuenta la amortización de las inversiones nos dan los siguientes costes medios:

	1992	1993	1994	1995	1996
Coste medio por curso	28.290.640	53.999.119	32.121.928	28.804.611	33.422.931
Coste medio por alumno	529.558	794.105	621.314	513.280	566.490
Coste medio por hora impartida	29.884	24.684	25.990	23.359	15.260

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

Los importes detallados anteriormente se deben utilizar únicamente como una aproximación al coste medio por curso, alumno y hora y sirven para observar su evolución entre ejercicios, pero en importe absoluto se deben tener en cuenta los supuestos simplificadores que se han hecho para su cálculo.

En 1993 aumenta muy considerablemente el coste medio por curso y alumno, a causa del aumento de costes y de la disminución de alumnos. Este coste disminuye, a priori, hasta 1995, ejercicio de mejor coste medio por curso y alumno. Pero es en 1996 cuando se da el coste más bajo por hora impartida.

Como en los apartados anteriores, la convalidación de gasto aprobado hace variar considerablemente el cálculo, tal y como se presenta en el siguiente cuadro:

Costes con convalidación incluida	1995	1996
Coste medio por curso	38.744.357	27.558.941
Coste medio por alumno	741.913	467.101
Coste medio por hora impartida	33.764	12.583

Importes en pesetas
Fuente: Elaboración propia.

Del cuadro anterior se observa que en 1995 se produce el coste por hora más elevado de los cinco años analizados y, después de 1993, el coste medio por curso y alumno más elevado. En 1996, en cambio, se da el coste medio por curso, alumno y hora más reducido de todos los años analizados.

2.8.2. Coste de los cursos

2.8.2.1. Coste de los cursos de 1992 a 1996

La Escuela de Policía no dispuso hasta 1997 de un sistema contable que permitiera conocer el coste que representaba cada uno de los cursos, pese a que los derechos de matrícula deberían haber sido en relación a estos costes.

Hemos realizado una aproximación del coste por alumno que representa cada curso, imputando según las horas realizadas la parte proporcional de los costes corrientes, es decir, del total del presupuesto de gastos a excepción del capítulo VI de "Inversiones reales". No obstante, este cálculo es únicamente orientativo y tiene las siguientes limitaciones:

1. El curso de formación básica empieza en octubre de un ejercicio y acaba en junio del siguiente. Hemos considerado todo un curso en un solo ejercicio bajo el supuesto de que las posibles diferencias se compensen entre ejercicios.

2. Los costes directos de profesorado y material son diferentes entre cada tipo de curso. Hemos aplicado de manera directa los localizados por el organismo y hemos repartido el resto proporcionalmente entre el número de horas, con la limitación que esto comporta.

3. No hemos considerado las inversiones reales ni su amortización dentro de los costes, ya que corresponden a estructura, pero sí el coste de mantenimiento dado que tiene una relación directa con el uso de las inversiones.

El resultado del cálculo de los costes por curso y alumno es el siguiente:

Coste medio por especialidad

Curso	1992	1993	1994	1995	1996
Formación básica	606.220.113	768.952.891	538.921.713	607.327.789	833.213.582
Especialización	39.834.931	10.860.917	19.700.167	39.850.046	6.714.542
Orden	64.459.074	69.114.923	70.665.902	56.972.018	53.182.222
Otros cursos	25.042.515	15.057.180	13.150.771	19.574.642	9.308.796
Total	735.556.633	863.985.911	642.438.553	723.724.495	902.419.142

Curso	1995 Convalidado	1996 Convalidado
Formación básica	877.853.613	687.027.840
Especialización	57.600.702	5.536.488
Orden	82.349.422	43.851.502
Otros cursos	28.293.897	7.675.586
Total	1.046.097.634	744.091.416

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

Los costes anteriores son aproximativos, según las horas impartidas por curso, el número de alumnos y el número de cursos de cada ejercicio y, por lo tanto, los resultados deben ser considerados con esta limitación.

El curso de formación básica es el principal coste del organismo, y en este momento de despliegue de la policía autonómica, una de sus principales funciones.

El coste mantiene una relación directa con las horas totales invertidas, excepto en 1993 en que aumenta a pesar de la disminución del nombre de alumnos. No obstante, si tenemos en cuenta la convalidación, en el ejercicio 1995 el coste aumenta por encima de las horas, y en el ejercicio 1996 disminuye considerablemente por debajo de las horas invertidas.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 33/97-E

Coste medio por curso por alumno

Curso	1992	1993	1994	1995	1996
Formación básica	932.646	1.675.279	1.265.074	1.073.017	1.006.297
Especialización	93.290	71.453	151.540	101.142	20.347
Orden	546.263	188.839	178.901	271.295	179.670
Otros cursos	129.085	135.650	158.443	81.561	66.970
Coste medio por alumno	529.558	794.105	621.314	513.280	566.490

Curso	1995 Convalidado	1996 Convalidado
Formación básica	1.550.978	829.744
Especialización	146.195	16.777
Orden	392.140	148.147
Otros cursos	117.891	55.220
Coste medio por alumno	741.913	467.101

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

En el ejercicio 1993 se da el curso de formación básica de coste más elevado, por la disminución de alumnos y por el aumento del gasto, y si tenemos en cuenta la convalidación, en 1996 se da el curso de formación básica de menor importe, por el aumento de alumnos y, por la restricción presupuestaria.

El resto de cursos varían considerablemente entre ejercicios, porque el tipo de curso realizado varía en numerosos casos entre años y, en consecuencia, también los alumnos asistentes y las horas impartidas.

A partir de los datos anteriores se puede concluir que el ejercicio 1996 ha sido el más eficiente de los cinco analizados, al ser el de mayor número de alumnos y el de coste más bajo, por curso, alumno y hora impartida, si descontamos del cálculo el efecto de la convalidación del gasto de ejercicios anteriores.

En cambio, si imputamos el gasto realizado sin presupuesto, el ejercicio 1995, ha sido el de mayor coste por curso y alumno desde 1993 y el de coste por hora más elevado de los años analizados, y, por lo tanto, se debe considerar ineficiente en la gestión de los recursos dispuestos.

2.8.2.2. Costes del curso 1996/1997

De acuerdo con la recomendación de la Sindicatura de Cuentas, la Escuela ha realizado para el curso 1996/1997 un cálculo del coste de cada uno de los cursos impartidos y una comparación con los ingresos recibidos por curso.

La metodología seguida ha sido imputar los gastos directos a cada curso y repartir los indirectos en función de las horas impartidas.

Cabe mencionar que el cálculo se ha realizado basándose en el curso académico 1996/1997, y, por lo tanto, no coincide con el año natural, ya que abarca de septiembre de 1996 a agosto de 1997. Debido a que parte de este período no se incluye dentro del alcance de la presente fiscalización, los datos económicos no han podido ser validados por la Sindicatura. No obstante, cabe destacar que la Escuela ha facilitado toda la información y documentación que ha sido requerida al respecto, de los cálculos realizados.

El resultado global se detalla a continuación:

	Alumnos	Horas impartidas	Coste directo (1)	Coste indirecto (2)	Coste total (1 + 2)	Coste total por alumno	Coste total por hora
Form. básica	839	54.600	210.032.132	422.962.789	632.994.921	754.464	11.593
Continuada	529	2.216	16.344.429	15.300.045	31.644.474	59.819	14.280
Especialización	308	1.703	12.769.944	13.192.411	25.962.355	84.293	15.245
Promoción	264	3.030	20.894.632	23.472.111	44.366.743	168.056	14.642
Seminarios	0	182	3.503.849	1.409.876	4.913.725	0	26.998

Importes en pesetas.

Fuente: Escuela de Policía de Cataluña. Curso académico 1996/1997.

Del cuadro anterior se pueden hacer las mismas observaciones que las realizadas anteriormente. El curso de formación básica es el principal coste del organismo, pero con las restricciones presupuestarias y la política actual de ahorro de la Escuela se continúa la tendencia de disminuir el coste medio por alumno.

Del análisis del coste por hora se observa que el curso básico es el de menor importe, fundamentalmente, por ser inferior el coste del profesorado. Los seminarios son los de mayor coste/hora por la retribución de algunos de los ponentes y los gastos asociados (protocolarios y de desplazamiento) que comportan.

2.8.3. Ingresos por curso

Hemos revisado los ingresos para cada curso del período fiscalizado, con la limitación que supone que hasta 1997 no se dispone de una compatibilidad de costes e ingresos para cada uno de los cursos.

Del análisis realizado, con la limitación mencionada, se desprende que los cursos no cubren los costes totales, ni los directos de su realización. Esto es debido, por una parte, a que únicamente se reciben ingresos de los alumnos de la policía local, con la excepción del curso básico exento para todo el mundo, y, por otra parte, a que las matrículas no se calculan a partir del coste que representa el curso.

La Escuela ha realizado, por recomendación de la Sindicatura, una comparación de los costes e ingresos del curso académico 1996/1997. Cabe destacar nuevamente, que el alcance del cálculo sale del período fiscalizado y, por lo tanto, la documentación soporte no ha sido revisada en el presente Informe.

El resumen por especialidad se detalla a continuación:

	Alumnos (1)	Alumnos exentos (2)	Alumnos deudores (1-2)	Ingresos totales (3)	Coste total (4)	Ingreso - coste (3 -4)	Ingreso/Coste %
Form. básica	839	839	0	0	632.994.921	(632.994.921)	0
Continuada	529	161	368	15.001.350	31.644.474	(16.643.125)	47.4 %
Especialización	308	260	48	1.254.000	25.962.355	(24.708.355)	4.8 %
Promoción	264	179	85	11.478.500	44.366.743	(32.888.243)	25.9 %
Seminarios	0	0	0	941.500	4.913.725	(3.972.225)	19.1 %

Importes en pesetas.

Fuente: Escuela de Policía. Curso 1996/1997.

En el análisis del cuadro anterior se observan los siguientes puntos:

- En ninguna especialidad los ingresos cubren los costes, ni tan sólo los directos.
- En la formación continuada la cobertura del ingreso sobre el coste llega al 47%. No obstante, los alumnos que pagan la matrícula llegan al 70% y para la proporción se deduce que si la totalidad de los alumnos pagase tampoco se cubrirían los costes.

2.8.4. Cumplimiento de la programación prevista de los cursos

La Escuela no dispone hasta el ejercicio 1997 de programación de los cursos a realizar, con indicadores de su cumplimiento.

En el ejercicio 1997 se elabora un Programa de formación, y periódicamente se informa al Consejo de Dirección de su cumplimiento.

El ejercicio 1997 no se incluye en el alcance de la presente fiscalización, pero presentamos el cumplimiento del programa hasta el mes de noviembre, como complemento del análisis de la gestión de la Escuela.

Actividades de formación 1997

	Previstas	Suspendidas	Realizadas		
			Previstas	No previstas	Total
Form. básica	1	0	1	0	1
Promoción	7	2	5	0	5
Continuada	17	1	15	7	22
AFCAP (*)	0	0	0	5	5
Especialización	9	6	3	1	4
Total cursos	34	9	24	13	37
Seminarios	12	5	7	10	17
TOTAL	46	14	31	23	54

Fuente: Escuela de Policía de Cataluña. Actividades de formación 1997.

(*) AFCAP. Corresponde a tres cursos y dos seminarios financiados por el Acuerdo de formación continua para las administraciones públicas.

De acuerdo con el cuadro anterior, durante 1997 se han realizado el 70% de los cursos previstos. Los cursos y seminarios suspendidos han sido sustituidos por otros y, en conjunto, gracias a los cursos y seminarios del AFCAP, no previstos inicialmente, el número de cursos y seminarios ha superado a lo que se preveía en el programa inicial.

3. CONCLUSIONES

3.1. OBSERVACIONES

Hemos realizado la fiscalización de la Escuela de Policía de Cataluña durante los ejercicios 1994, 1995, y 1996 en la forma que disponen los artículos 2 y 11 de la Ley de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

El control de la legalidad, la verificación de los actos administrativos del organismo y las observaciones puntuales que hemos considerado clarificadoras en algunas evidencias detectadas, figuran en el apartado 2 del presente Informe.

De la presente fiscalización destacan dos etapas: una hasta el ejercicio 1995 y una segunda desde 1996, pese a que los efectos de la primera se arrastran en la segunda.

En nuestra opinión, a causa de los efectos de los gastos comprometidos sin crédito y no contabilizados, por un importe global de 743 MPTA, los balances de situación a 31 de diciembre de 1995 y 1996 y la Cuenta de resultados de 1995 no reflejan razonablemente la situación financiero-patrimonial de la Escuela ni el resultado de las operaciones realizadas en los datos mencionados.

El efecto de la contabilización adecuada de los gastos comprometidos sin crédito sería, con independencia de otras observaciones que también afectan a las cifras de los ejercicios fiscalizados, el siguiente:

Estado		Según Escuela de Policía	Según Sindicatura
Fondos propios del Balance:	1995	(43.695.725)	(366.068.863)
	1996	(94.453.469)	(268.331.153)
Resultado del ejercicio 1995		5.410.653	(316.962.485)

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

Los gastos comprometidos sin crédito no han podido ser legalmente contabilizados presupuestariamente, pero el efecto que debería haber tenido su contabilización sería el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 33/97-E

Estado	Según Escuela de Policía	Según Sindicatura
Resultado presupuestario 1995	13.228.010	(729.457.519)
Remanente de tesorería: 1995	(25.975.178)	(768.660.707)
1996	(282.050.972)	(709.315.779)

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

El atraso en el pago de las obligaciones generadas en el ejercicio 1995, convalidadas podría generar intereses de demora.

No hemos encontrado ningún expediente relativo a las responsabilidades que se detallan en el capítulo VIII del Decreto legislativo nº 9/1994, de 13 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.

Del conjunto de nuestro trabajo y como síntesis, formulamos las siguientes observaciones:

• **Referente a las cuentas presentadas**

Las cuentas del ejercicio 1994 se han presentado de acuerdo con la Orden del Departamento de Economía y Finanzas de 9 de noviembre de 1984.

Las cuentas del ejercicio 1995 y 1996 se han realizado de acuerdo con la Orden del Departamento de Economía y Finanzas de 9 de mayo de 1994, sobre la compatibilidad de las entidades autónomas administrativas de la Generalidad.

• **Referente a la Liquidación presupuestaria**

Presupuesto inicial y modificaciones de crédito

El presupuesto inicial y sus modificaciones fueron aprobadas y notificadas adecuadamente.

No obstante, durante el ejercicio 1995 se han generado gastos sin consignación presupuestaria por un importe de 743 MPTA. El Acuerdo de Gobierno convalida estas deudas destinando crédito presupuestario de los ejercicios 1996, 1997 y 1998.

Liquidación del presupuesto de gastos

Se han observado incidencias en la formalización de la nómina de nueve trabajadores. Cinco cobraban complementos que no les correspondían, dos ocupaban plaza no dotada presupuestariamente y dos percibían retribuciones por encima de su nivel de funcionario. Adicionalmente, se han abonado en el período fiscalizado gratificaciones por servicios extraordinarios no regulados por la normativa vigente. En 1997 se han regularizado estas situaciones.

En los años fiscalizados se han contabilizado numerosas obligaciones correspondientes a los ejercicios anteriores.

En 1994 y 1995 se confeccionaron documentos con defectos de formalización y aprobación.

En 1994 se reconocieron obligaciones por 108 MPTA que no tenían ningún soporte, y que correspondían únicamente a reservas de crédito.

Liquidación del presupuesto de ingresos

En el período fiscalizado no nos consta hasta diciembre de 1996 ningún decreto de aprobación de los precios públicos de la Escuela ni ley de aprobación de las tasas referentes a los cursos de obligada realización.

Los derechos de los cursos no se contabilizan hasta el momento del ingreso. De este modo, en los ejercicios fiscalizados se contabilizan derechos de ejercicios anteriores.

En 1995 la Escuela liquidó transferencias corrientes por 102 MPTA y de capital por 19 MPTA, que el Departamento de Economía y Finanzas anuló y traspasó en el siguiente ejercicio. En consecuencia, el resultado presupuestario de 1995 y de 1996 se vería afectado en estos importes.

• Referente al resultado presupuestario

El resultado presupuestario presenta superávit de 13 MPTA en 1995 y un déficit de 117 MPTA en 1994 y de 256 MPTA en 1996, sin tener en cuenta los gastos realizados sin presupuesto en 1995 por 743 MPTA, y que, por lo tanto, no pudieron ser contabilizados presupuestariamente.

• Referente a los presupuestos cerrados

Las listas de obligaciones de ejercicios cerrados de 1994 y 1995 presentan diferencias con el Estado de liquidación.

En el presupuesto cerrado de gastos de 1995 se anularon 108 MPTA contabilizados en 1994 como reservas de crédito y se reconocieron obligaciones, dentro de presupuestos cerrados, por dicho importe. Al no disponer de crédito suficiente, una obligación se reconoció parcialmente, y la parte sobrante, de 10 MPTA se contabilizó en 1996.

• Referente a las operaciones de tesorería

Acreedores

Las declaraciones oficiales presentan diferencias con los saldos pendientes procedentes de ejercicios anteriores.

En 1994 y 1995 se presentaron fuera de plazo las declaraciones de IRPF.

La Cuenta de fianzas y la de retrocesiones de entidades financieras incluyen fallos de ejercicios anteriores pendientes de regularizar. La Escuela manifiesta que se ha procedido a su regularización en 1997.

Deudores

La cuenta de Deudores varios incluye gastos presupuestarios realizados sin presupuesto.

La Cuenta de fondos de maniobra presenta diferencias entre el saldo contable y el bancario, regularizadas en 1997.

Valores

El saldo de fianzas al cierre del 1995 se ha considerado en 1996 como ingreso del ejercicio y no como procedente del año anterior.

Este estado no incluye las fianzas depositadas en la Caja General de depósitos, lo que dificulta su control.

• **Referente a la Cuenta general de tesorería**

La Cuenta general de tesorería no incluye las cuentas de fondos de maniobra ni restringidos de ingresos por unos importes globales de 25 MPTA en 1994, 9 MPTA en 1995 y 7 MPTA en 1996.

• **Referente al Remanente de tesorería**

El Remanente de tesorería es deficitario en 49 MPTA en 1994, 26 MPTA en 1995 y 282 MPTA en 1996.

Si tenemos en cuenta los compromisos realizados sin presupuesto en 1995, y que no han podido ser contabilizados presupuestariamente, el Remanente de tesorería sería deficitario en 769 MPTA en 1995 y en 709 MPTA en 1996.

• **Referente a los compromisos de gasto a cargo de ejercicios futuros**

La plurianualidad presentada en 1996 fue aprobada por el Acuerdo de Gobierno.

Se debe mencionar que la plurianualidad no corresponde a compromisos de gasto pendientes de realizar, sino a gastos efectuados sin presupuesto en 1995 y a reconocer presupuestariamente en 1996, 1997 y 1998.

- **Referente al Balance de situación y a la Cuenta de resultados**

Balance de situación

La Escuela presenta el Balance de situación por primera vez en el ejercicio 1995, de acuerdo con la normativa aplicable.

No se dispone de un inventario valorado que recoja la totalidad del inmovilizado de la Escuela. La Cuenta de inmovilizado del Balance recoge únicamente las inversiones presupuestarias de 1995 y 1996.

Las transferencias de capital de 1995 se han contabilizado como ingresos a distribuir. En 1996 se han traspasado las transferencias de capital a la Cuenta de patrimonio.

La Cuenta de acreedores no incluye los gastos realizados en 1995 sin presupuesto. Si se tuvieran en cuenta, el saldo de acreedores aumentaría en 743 MPTA en 1995 y en 427 MPTA en 1996.

El Balance no incluye ninguna provisión para los intereses de demora en el pago de sus obligaciones.

Cuenta de resultados

En 1995 se contabilizaron los gastos de profesorado y biblioteca por 284 MPTA como gastos de personal y no como otros gastos de gestión.

Tal y como se ha hecho constar en el comentario del Balance, tampoco se han imputado los ingresos de demora en la Cuenta de resultados.

- **Referente al cumplimiento de las recomendaciones del Informe 21/94-E**

Las recomendaciones efectuadas en el Informe 21/94-E se han llevado a cabo o se encuentran actualmente en fase de realización en su práctica totalidad.

- **Referente a la contratación**

En el presente Informe se han hecho constar las correspondientes observaciones como consecuencia de la evidencias detectadas. No obstante, se ha considerado oportuno señalar lo siguiente:

Contratos de obras

Los contratos de obras adjudicados durante los ejercicios 1994 y 1995 no tenían consignación presupuestaria. No obstante, consta el preceptivo informe de fiscalización previa, firmado por la Intervención delegada, en que hace constar la

existencia de crédito suficiente. Este hecho no permitió imputar las obligaciones derivadas de dichos contratos en el ejercicio que les correspondía, pasando en algunos supuestos a presupuestos cerrados, y en la mayoría de los casos la deuda pendiente fue convalidada para ser efectiva en diferentes anualidades posteriores al reconocimiento de las obligaciones.

Las obras complementarias del Polideportivo y Piscina se adjudicaron durante el ejercicio 1994, sin existir crédito suficiente. No obstante, las obras fueron finalizadas y recibidas definitivamente, y su pago ha sido regularizado durante los ejercicios 1996 y 1997.

El retraso en el pago de las certificaciones de obras motivó que algunos adjudicatarios solicitaran intereses de demora. Los importes correspondientes a este concepto no se contemplaron en el Acuerdo de convalidación de Gobierno.

Contratos de suministros

Todos los contratos de suministro adjudicados durante el ejercicio 1995, lo fueron sin consignación presupuestaria. Pese a existir el correspondiente informe de fiscalización previo y certificado de existencia de crédito, todos los expedientes fueron regularizados a los efectos de subsanar este hecho.

Durante el ejercicio 1996 se aplicaron correctamente la normativa y el procedimiento establecido en la nueva Ley de contratos para las administraciones públicas.

Contratos de asistencia y consultoría

En los ejercicios 1994 y 1995 los contratos de este tipo relativos a profesionales se adjudicaron sin respetar los principios de concurrencia y publicidad. Este hecho ha sido subsanado a partir del ejercicio 1996.

Durante el ejercicio 1995 los contratos se adjudicaron sin consignación presupuestaria, y fue necesario para la regularización de este hecho el Acuerdo mencionado anteriormente.

En algún caso el adjudicatario solicitó intereses de demora por el retraso de los pagos, y existe Resolución expresa del director de la Escuela reconociendo el derecho a su abono.

En el ejercicio 1996, estos contratos fueron adjudicados según la normativa y el procedimiento previsto en la Ley de contratos para las administraciones públicas, habiendo sido correctamente formalizados.

Por último, cabe mencionar que los importes correspondientes de demora solicitados por los adjudicatarios en algunos casos no han sido contemplados en el Acuerdo de convalidación.

Concesión de Servicios Públicos

En lo referente a las concesiones adjudicadas por la Escuela, corresponden a su servicio interno de cafetería-comedor. El procedimiento de adjudicación utilizado durante los ejercicios fiscalizados ha sido, en los años 1994 y 1995, el de concurso público y en el ejercicio 1996, el de concurso abierto.

Las adjudicaciones de este servicio en los años 1994 y 1995 se efectuaron sin existir crédito suficiente, según nos ha sido manifestado, a causa de la dificultad de cuantificar los gastos generados a lo largo del año. La deuda pendiente correspondiente al ejercicio 1994 se convalidó fijándose que se satisfaría en el año 1997.

La deuda pendiente correspondiente al ejercicio 1995 se regularizó por Resolución del director de la Escuela con fecha de 15 de febrero de 1996 autorizando compensar dicho importe con el importe de los cánones mensuales, establecidos a cargo del concesionario.

Durante el ejercicio 1996, también el director de la Escuela, mediante Resolución con fecha de 24 de julio de 1996, autorizó compensar facturas mensuales a cargo de la Escuela, con los importes mensuales de los cánones a cargo de la empresa concesionaria. No obstante, cabe destacar que en este ejercicio la adjudicación se produjo con suficiente crédito.

Designaciones de profesorado

La Escuela de Policía, durante los ejercicios 1994 y 1995, contrató su profesorado en la modalidad de designación, únicamente por los profesores que impartían cursos de Formación Básica, sin que existiera ninguna designación para los profesores que impartían cualquier otro curso. En las designaciones relativas a este período no se hacía constar el número de horas lectivas que cada profesor debía impartir.

A partir del ejercicio 1996, las designaciones del profesorado son para todo tipo de cursos que se imparten, y en todas ellas consta la denominación del curso y número de horas lectivas que está obligado a impartir cada uno de los profesores designados.

• Referente al patrimonio

Inscripción registral y cambio de titularidad

La finca cedida por el Departamento de Justicia, donde han sido ubicados los edificios y nuevas construcciones de la Escuela, fue desafectada del dominio público en virtud de la Resolución del consejero de Economía y Finanzas con fecha de 26 de

marzo de 1997, pasando a ser dominio privado de la Generalidad y, adscribiéndose a la Escuela de Policía. En el momento actual su inscripción registral está en trámite.

Respecto a la observación destacada por esta Sindicatura en el Informe 27/96-E según la cual faltaba la relación de bienes ubicados en la finca cedida, se ha observado que la Dirección General de Patrimonio a fecha de 12 de julio de 1997, envió al Departamento de Gobernación la relación de dichos bienes muebles.

Declaración de obra nueva e inscripción registral

Durante el ejercicio 1996 se iniciaron los expedientes de declaración de obra nueva de todas las inversiones realizadas en la Escuela, a los efectos de poder inscribir en el Registro de la Propiedad todos los edificios y nuevas construcciones realizadas por la Escuela de Policía.

Una vez se haya efectuado la declaración de obra nueva de todas las inversiones, se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

Cesión de las obras Olímpicas

En lo referente a las instalaciones construidas por el COOB en terrenos de la Escuela y que debían ser cedidas al finalizar las Olimpiadas, se ha observado que no existe ningún documento de transmisión de la propiedad de estas instalaciones en la Escuela, no siendo posible la regularización de esta situación porque entre otros motivos, el Comité Organizador Olímpico (Barcelona 92 SA) se ha disuelto.

No obstante, en el año 1996 se inició el correspondiente expediente de declaración de obra nueva de estas instalaciones y de liberación parcial de condicionamientos impuestos por razón del título.

• **Referente a los recursos**

Todos los recursos pendientes que afectan a la Escuela de Policía son recursos contencioso-administrativos interpuestos en reclamación de intereses de demora por el retraso de pago de certificaciones de obra, y en reclamación de importes pendientes de pago. La cantidad total reclamada por este concepto a la Escuela es de 254 MPTA. De este importe, 100 MPTA corresponden a intereses de demora y el resto a la reclamación del pago de certificaciones de obra.

• **Referente a la gestión**

Para el análisis de la gestión de la Escuela se ha revisado su actividad desde 1992 hasta 1996, y se ha observado lo siguiente:

En los ejercicios 1993 y 1994 hay un retroceso importante de la actividad, en alumnos, horas impartidas y número de cursos, que se recupera y supera a partir de 1995 y, fundamentalmente, en 1996 en que las horas impartidas duplican las de 1994.

El ejercicio 1996 ha sido el más eficiente de los cinco analizados, al ser el de mayor número de alumnos y el de coste más bajo, por curso, alumno y hora impartida, si descontamos del cálculo el efecto de la convalidación del gasto de ejercicios anteriores.

Los ingresos no cubren los costes directos de la realización de los cursos.

Hasta el ejercicio 1997 no se dispone de una programación completa de los cursos con un seguimiento de su cumplimiento.

3.2. RECOMENDACIONES

• Referente al presupuesto

Recomendamos que el presupuesto se adapte a las necesidades reales de la Escuela, evitando gastos sin presupuesto y la acumulación de déficits de remanente de tesorería como el que arrastra el organismo actualmente.

• Referente al inventario

Recomendamos la valoración adecuada del inventario del inmovilizado de la Escuela y que este se contabilice adecuadamente en el Balance del organismo, junto con la amortización que corresponda.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Al efecto previsto por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente Informe de fiscalización fue entregado a la Escuela de Policía de Cataluña en fecha de 27 de marzo de 1998.

La respuesta¹ de la Escuela, una vez conocido el Informe, ha sido la que se reproduce a continuación:

1. La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la misma.

Generalidad de Cataluña
Escuela de Policía de Cataluña
El Director

Sr. D. Manuel Barrado Palmer
Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Plaza de Catalunya, 20
08002-Barcelona

Estimado señor:

En relación al proyecto de informe de fiscalización 33/1997-E de la Escuela de Policía de Cataluña, correspondiente a los ejercicios 1994, 1995 y 1996, consideramos que se ha dado cumplimiento al artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, y en este sentido no se formula ninguna alegación a las consultas que dicho proyecto de informe recoge.

Les saluda atentamente,

[Firma]

Amadeu Recasens Brunet
Director

Barcelona, a 24 de abril de 1998

5. ANEXOS

5.1. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA ORDINARIOS

Año 1994

Objeto	Procedimiento de adjudicación	Adjudicatario	Presupuesto adjudicación	Fecha de formalización	Situación a 31/12/94	Observaciones
Obras complementarias de estructura del edificio polideportivo y piscina	Contratación directa	Dragados y Construcciones	49,22	22-2-94	Recibidas provisionalmente, pendiente de pago	Las obras fueron adjudicadas sin consignación presupuestaria, fueron recibidas definitivamente el 23-11-95; lo pendiente pasó a presupuestos cerrados, siendo liquidado el 2-2-96
Obras complementarias del edificio polideportivo y piscina	Contratación directa	Cae Industrial SA	48,84	23-2-94	"	Las obras fueron adjudicadas sin consignación presupuestaria, fueron recibidas definitivamente el 23-11-95. El importe total pendiente de pago fue convalidado por Acuerdo de Gobierno, de 12-6-96; la anualidad prevista para su pago fue 1997
Obras complementarias colocación focos piscina y distribución planta baja	Contratación directa	FOCSA	31,89	25-3-94	Pendiente de recepción, pendiente de pago	Las obras fueron adjudicadas sin consignación presupuestaria y fueron recibidas definitivamente el 26-2-96. El importe pendiente pasó a presupuestos cerrados, siendo liquidado el 27-12-96
Urbanización del camino perimetral de la Escuela de Policía	Contratación directa	FOCSA	36,07	19-7-94	Pendiente de recepción y pendiente de pago	Las obras fueron adjudicadas sin consignación presupuestaria y fueron recibidas definitivamente el 2-2-96, lo pendiente pasó a presupuestos cerrados, y fueron pagadas el 8-7-97
TOTAL			166,02			

Importes en millones de pesetas.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 33/97-E

Año 1995

Objeto	Procedimiento de adjudicación	Adjudicatario	Presupuesto de adjudicación	Fecha de formalización	Situación a 31/12/95	Observaciones
Reforma planta primera Edificio C Escuela de Policía Fase Oeste	Contratación directa	C. Praba, SL	46,63	2-6-95	Recibidas provisionalmente, pendiente de pago	Adjudicadas sin consignación presupuestaria el mes de abril de 1996, se pagaron 34 MPTA. Por Acuerdo de Gobierno de 12 de junio se convalidaron los 13 MPTA restantes
Reforma planta primera Edificio C Escuela de Policía Fase Este	Contratación directa	C. Praba, SL	33,46	2-6-95	"	Adjudicadas sin consignación presupuestaria, el importe pendiente fue convalidado por Acuerdo de Gobierno de 12-6-96. Se pagará en el ejercicio 1998
Reforma del Edificio de TIRO (Comedor)	Contratación directa	C. Praba, SL	27,37	30-5-95	"	Adjudicadas sin consignación presupuestaria, el importe pendiente también fue convalidado por Acuerdo de Gobierno de 12-6-96; el importe pendiente se hizo efectivo en el ejercicio 1997
Urbanización del camino perimetral 2ª fase	Contratación directa	FOCSA	21,44	2-5-95	"	Adjudicadas sin consignación presupuestaria, la totalidad de la deuda pendiente fue convalidada por Acuerdo de Gobierno de 12-6-96; se hizo efectiva en el ejercicio 1997
Reforma planta baja edificio D de la Escuela de Policía	Contratación directa	C. Praba, SL	7,20	29-5-95	"	Adjudicadas sin consignación presupuestaria. Con carácter excepcional el mes de abril de 1996 se autorizó pagar una certificación de 3,90 MPTA, la otra certificación pendiente de 3,30 MPTA fue convalidada por Acuerdo de Gobierno de 12-6-96
TOTAL			136,10			

Importes en millones de pesetas

En el año 1996 no se formalizan contratos de obra.

5.2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTRO

Año 1994

Objeto	Procedimiento de adjudicación	Adjudicatario	Presupuesto de adjudicación	Fecha de formalización	Situación a 31/12/94	Observaciones
Adquisición de 900 pares de zapatillas de deporte los años 1994/1995	Contratación directa	AMERICAN NIKE, SA	4,88	16-11-94	Factura conformada y pagada	No se solicitaron otras ofertas y se adjudicó directamente a un único licitador, sin existir la correspondiente justificación del órgano competente.
Adquisición de mobiliario para las instalaciones de la Escuela de Policía	Contratación directa	Comercial Prous, SA	4,87	19-5-94	Factura conformada y pagada	El expediente ha sido correctamente formalizado, habiéndose respetado la concurrencia y publicidad.
Adquisición de un tractor para los trabajos de mantenimiento	Contratación directa	Maquinària Bosch, SA	5	29-4-94	Factura conformada. Suministro recibido y pagado	"
TOTAL			14,75			

Importes en millones de pesetas.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 33/97-E

Año 1995

Objeto	Procedimiento de adjudicación	Adjudicatario	Presupuesto de adjudicación	Fecha de formalización	Situación a 31/12/95	Observaciones
Suministro de material modular estándar, abierto y compatible, por el equipamiento del laboratorio de idiomas.	Contratación directa	Edicions i Subministre Escolars Domenech, SA	12	15-5-95	Suministro parcialmente pagado	Se adjudicó sin crédito suficiente; por Acuerdo de Gobierno de 12-6-96 se convalidó lo pendiente fijándose pagar en el año 1996, 2,02 MPTA y en el año 1997, 7,01 MPTA. En el mes de abril de 1996 se solicitaron intereses de demora sobre un pendiente de importe de 9 MPTA. Por Resolución del director de la Escuela de 9-4-96 se les reconoció el derecho de abono de intereses de demora.
Adquisición de 25 ordenadores de tecnología avanzada	Contratación directa	Ogic Informàtica SL	14,54	16-5-95	Suministro recibido pendiente de pago	Se adjudicó sin consignación presupuestaria; por Acuerdo de Gobierno se convalidó la totalidad de la deuda pendiente, fijándose pagar en el año 1996, 6,32 MPTA y en el año 1997, 8,22 MPTA. Se solicitaron intereses de demora sobre la totalidad de lo pendiente, y fue reconocido por Resolución 9-4-96 el derecho a su abono.
Suministro mobiliario para las aulas de la Escuela (Edificio C)	Contratación directa	Constr. Praba, SL	8,53	25-5-95	Recibido el suministro pendiente de pago	Se adjudicó sin consignación presupuestaria, los 8,53 MPTA fueron convalidados para hacerlos efectivos en el año 1996 en virtud del Acuerdo de Gobierno de 12 de junio de 1996.
TOTAL			35,07			

Importes en millones de pesetas.

Año 1996

Objeto	Procedimiento de adjudicación	Adjudicatario	Presupuesto de adjudicación	Fecha de formalización	Situación a 31/12/96	Observaciones
Suministro de vestuario para alumnos de formación básica año 1996/1997	Concurso abierto (LCAP)	El Corte Inglés	7,50	27-9-96	Recibido el suministro, facturas conformadas y totalmente pagado.	Suministro adjudicado de conformidad con la LCAP. Devueltas las fianzas provisional y definitiva, el expediente ha sido correctamente formalizado.
TOTAL			7,50			

Importes en millones de pesetas

5.3. RELACIÓN DE CONTRATOS DE ASISTENCIA Y CONSULTORÍA

Año 1994

Objeto	Procedimiento de adjudicación	Adjudicatario	Presupuesto de adjudicación	Fecha de formalización	Situación a 31/12/94	Observaciones
Servicios de limpieza Escuela	Concurso	Protección a Industria, SL	22,9	30-1-94	Servicio conformado y totalmente pagado	El concurso se declaró desierto y se adjudicó al único licitador que se presentó; consta la devolución de la fianza.
Redacción de proyectos ejecutivos pista de atletismo, muros y vestuario	Contratación directa	Esteve Terrades (Arquitecto)	15,05	7-1-94	Trabajo conformado y totalmente pagado	Adjudicación sin concurrencia y publicidad; consta la justificación de la necesidad de contratar por falta de medios personales.
Realización de proyectos complementarios de varias obras	"	Robert Terrades	2,92	11-2-94	Minutas conformadas, trabajo totalmente pagado	Adjudicación sin concurrencia y publicidad; se observa un fraccionamiento del presupuesto.
"	"	"	2,92	11-2-94	"	Adjudicación sin concurrencia y publicidad; se ha producido un fraccionamiento del presupuesto, habiéndose formalizado dos contratos.
Realización de varios proyectos de obras de la Escuela de Policía	"	Emili Pou	2,25	6-7-94	"	Adjudicación sin concurrencia y publicidad
TOTAL			46			

Importes en millones de pesetas.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 33/97-E

Año 1995

Objeto	Procedimiento de adjudicación	Adjudicatario	Presupuesto de adjudicación	Fecha de formalización	Situación a 31/12/95	Observaciones
Servicios de limpieza periódica, extraordinaria y de refuerzo de la Escuela de Policía año 1995	Concurso	SELMARSA	28	16-1-95	Parcialmente pagado, servicio conformado	Se adjudicó sin consignación presupuestaria suficiente. El importe de 19,83 MPTA pendiente de pago fue convalidado por Acuerdo de Gobierno de 12-6-96, fijándose que 5,23 MPTA se pagarían en el año 1996 y 14,60 MPTA se pagarían en el año 1997.
Servicio de jardinería de la Escuela de Policía	Concurso	Jardinería y Riegos Ahar	11,69	16-1-95	Servicio conformado, parcialmente pagado	Se adjudicó sin suficiente consignación presupuestaria. Por Acuerdo de Gobierno de 12-6-96 se convalidó el importe de 6,81 MPTA que quedaba pendiente para ser pagado en el ejercicio 1997.
Implementación informática, Sistema de Gestión docente para los cursos de la Escuela de Policía	Contratación directa	Centre de Càlculo de Sabadell	23,52	30-1-95	Parcialmente pagado	Servicio adjudicado sin suficiente consignación presupuestaria; por Acuerdo de Gobierno de 12-6-96 se convalidaron los importes pendientes, año 1996, 14,93 MPTA. Año 1997, 2,20 MPTA. Se solicitaron intereses de demora sobre una deuda principal de 5 MPTA, consta Resolución de 9-4-96 del director de la Escuela que reconoce el derecho al abono de los intereses solicitados.
TOTAL			63,21			

Importes en millones de pesetas.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 33/97-E

Año 1996

Objeto	Procedimiento de adjudicación	Adjudicatario	Presupuesto de adjudicación	Fecha de formalización	Situación a 31/12/96	Observaciones
Servicios de limpieza de la Escuela año 1996	Concurso abierto (LCAP)	SELMARSA	29,40	26-3-96	Facturas conformadas, servicios prestados totalmente pagados	Contrato adjudicado según la nueva Ley de contratos para las administraciones públicas, formalización correcta. El contrato se prorrogó para el ejercicio 1997.
Prevención zoonosis instalaciones de la Escuela de Policía Año 1996	Concurso abierto (LCAP)	Declarado desierto	0	-----	-----	Se presentaron dos licitadores, pero se acordó declarar desierto el concurso por falta de presupuesto; consta informe desfavorable de 29-1-96 de la Intervención delegada en que se hace constar que no existe crédito.
Sevicio de jardinería en las instalaciones de la Escuela de Policía	Concurso abierto (LCAP)	CESPA	13	5-2-96	Facturas conformadas, servicios totalmente pagados	Contrato adjudicado, según la nueva Ley de contratos para las administraciones públicas, formalización correcta; el servicio para el año 1997 se prorrogó con el mismo adjudicatario.
Sevicio de mantenimiento integral de las instalaciones de la Escuela de Policía	Concurso abierto (LCAP)	Servicios Operativos Internos, SA	20,50	1-2-96	Facturas conformadas. A 31/12 quedaba pendiente de pagar la factura correspondiente a diciembre de 1996.	El servicio se prestó desde el día 16 de enero de 1995 hasta el 31 de enero de 1996. El retraso en el pago de las facturas motivó la solicitud de intereses de demora. El contrato se prorrogó para el año 1997.
TOTAL			62,90			

Importes en millones de pesetas.

5.4. CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Año 1994

Objeto	Sistema de adjudicación	Adjudicatario	Importe del canon	Formalización	Vigencia de la concesión	Observaciones
Concesión del Servicio Interno de la Cafetería - Comedor de la Escuela de Policía	Concurso Público	Eurest Colectividades SA	25 PTA por comida consumida corresponde al menú valorado en 550 PTA.	18-1-94	De 1 de enero a 31 de diciembre de 1994	La Escuela de Policía asume los gastos de suministro de agua, luz y gas que se generen, y asume el pago de los menús que consume el personal de la Escuela; la adjudicación se efectuó sin existir crédito suficiente; el 9/10/95 se reconoció una deuda por importe de 5,08 MPTA. Por Acuerdo de Gobierno de 12-6-96 se acordó convalidar un importe pendiente de 1,75 MPTA, fijándose que se pagaría en el año 1997.

Año 1995

Objeto	Sistema de adjudicación	Adjudicatario	Importe del canon	Formalización	Vigencia de la concesión	Observaciones
Concesión del Servicio Interno de la Cafetería - Comedor de la Escuela de Policía	Concurso Público	Delta Catering, SA	65 PTA por comida consumida corresponde al menú valorado en 600 PTA.	16-1-95	15 de enero de 1995 a 31 de diciembre de 1995	La Escuela de Policía asume los gastos de suministro de luz que se generen, y asume el pago de los menús que consume el personal de la Escuela; la adjudicación se efectuó sin existir crédito suficiente. Por Resolución de 15-2-96 del director de la Escuela, se autorizó compensar una deuda pendiente por importe de 1,76 MPTA, con el importe de los cánones correspondientes a los meses de marzo, abril y septiembre de 1995 a favor de la Escuela por un importe total de 1,69 MPTA con una diferencia a favor de la concesionaria de 0,07 MPTA.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 33/97-E

Año 1996

Objeto	Sistema de adjudicación	Adjudicatario	Importe del canon	Formalización	Vigencia de la concesión	Observaciones
Concesión del Servicio Interno de la Cafetería - Comedor de la Escuela de Policía	Concurso Abierto (LCAP)	Astria Star SL	65 PTA por comida consumida corresponde al menú valorado en 600 PTA. Asimismo, el adjudicatario satisfará un canon del 15% sobre los precios de los productos de cafetería.	1-2-96	1 de febrero de 1996 a 31 de diciembre de 1996	La Escuela de Policía asume los gastos de suministro de agua y luz que se generen, y asumirá el pago de los menús que consuma el personal de la Escuela. Por Resolución de 24-7-1996 del director de la Escuela se autorizó compensar facturas mensuales emitidas por la concesionaria con el importe de los cánones correspondientes a cada uno de los períodos, con el abono de las diferencias existentes en su caso a favor de la concesionaria. Efectuada la compensación, la diferencia a favor de la empresa fue de 1,56 MPTA.

5.5. RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES

Año 1996

Objeto	Presupuesto	Adjudicatario	Resolución aprobación	Fecha documento contable OP	Fecha pago	Observaciones
Adquisición de 500 cajas de papel blanco	0,93	RANK XEROX	3-10-96	2-12-96	25-3-97	Contrato menor formalizado de acuerdo con el art. 57 (LCAP) correctamente formalizado
Adquisición de 830 libros "Quaderns de normativa básica"	1,11	Exclusivas Escolares, SA	3-10-96	2-12-96	"	Contrato menor formalizado de acuerdo con el art. 57 (LCAP) correctamente formalizado
TOTAL	2,04					

Importes en millones de pesetas.

5.6. RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN AÑOS 1995 Y 1996

OBJETO DEL CONVENIO	PARTES	FECHA CONVENIO	VIGENCIA	CONTENIDO ECONÓMICO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Autorización al personal y alumnos de la Escuela de Bomberos de Cataluña a recibir los Servicios de Cafetería - Comedor de la Escuela	Director General de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de Cataluña y director de la Escuela de Policía	11-11-96	Año 96 (Vigente desde 1995)	La Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos pagará al concesionario del servicio un importe máximo anual de 2,28 MPTA.	600 PTA por menú y a razón de 375 PTA por menú para el personal de la Escuela de Bomberos.	Este convenio de colaboración es vigente desde 1995 y actualizado todos los años, ajustándose los precios a los vigentes para cada año.
Regulación de los vínculos de cooperación en aplicación del Acuerdo de formación continuada en las Administraciones públicas (AFCAP)	Director de la Escuela de Administración Pública y director de la Escuela de Policía	9-7-96	Duración de los cursos (Total 7 cursos)	Financiación de los planes formativos para aumentar la oferta formativa dirigida a los empleados públicos mediante subvenciones recibidas del Departamento de Gobernación a la Escuela de Policía.	Subvención de 1,86 MPTA	La Escuela de Administración Pública también satisfará el pago de los gastos producidos por la impartición de los cursos.
Realización de cursos de lengua francesa en la Escuela de Policía	Director del Instituto Francés de Barcelona y director de la Escuela de Policía	2-1-95	Duración de los cursos	Pago mensual previa presentación de facturas conformadas	5,45 MPTA	Consta el pago de las facturas conformadas, el 31-12-95 quedaba un saldo pendiente a favor del Instituto Francés, de 0,24 MPTA.

5.7. RESUMEN IMPORTES CONVALIDADOS, MUESTRA DE CONTRATOS REVISADOS, AÑO 1994

TIPO	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	IMPORTE PAGADO AÑO 1994	IMPORTE PENDIENTE A 31-12-94	IMPORTE CONVALIDADO A 12-6-96	ANUALIDAD DEL PAGO CONVALIDADO
Obras	48,84	0	48,84	48,84	97/48,84
TOTAL	48,84		48,84	48,84	48,84

Importes en millones de pesetas.

TIPO	TOTAL FACTURACIÓN PENDIENTE	CÁNONES PENDIENTES DE ABONAR	GASTOS MANTEN. PENDIENTES	TOTAL DEUDA DE LA ESCUELA A 9-10-95	IMPORTE NO COMPENSADO CONVALIDADO A 12-6-96	ANUALIDAD DEL PAGO CONVALIDADO
Concesión servicios públicos. Año 1994	6,67	(1,28)	(0,32)	5,07	1,75	97/1,75
TOTAL	6,67	(1,28)	(0,32)	5,07	1,75	1,75

Importes en millones de pesetas.

5.8. RESUMEN IMPORTES CONVALIDADOS, MUESTRA DE CONTRATOS REVISADOS ADJUDICADOS EN EL AÑO 1995

TIPO	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	IMPORTE PAGADO AÑO 1995	IMPORTE PENDIENTE A 31-12-95	IMPORTE CONVALIDADO A 12-6-96	ANUALIDADES DE LOS PAGOS CONVALIDADOS
Obras	7,20	0	7,20	3,30	96/ 3,30
"	46,63	0	46,63	13	96/13
"	33,46	0	33,46	33,46	98/33,46
"	27,37	0	27,37	27,37	97/27,37
"	21,44	0	21,44	21,44	97/21,44
TOTAL	136,10		136,10	98,57	98,57
Suministro	12	2,95	9,03	9,03	96/ 2,02 97/ 7,01
"	14,54	0	14,54	14,54	96/ 6,32 97/ 8,22
"	8,53	0	8,53	8,53	96/ 8,53
TOTAL	35,07	2,95	32,10	32,10	32,10
Asistencia y cons.	28	8,17	19,83	19,83	96/ 5,23 97/14,60
"	11,69	4,19	7,50	6,81	97/ 6,81
"	23,52	6,39	17,13	17,13	96/14,93 97/ 2,20
TOTAL	63,21	18,75	44,46	43,77	43,77
TOTAL CONVALIDADO			174,44		

Importes en millones de pesetas.

5.9. RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS POR RECLAMACIÓN DE INTERESES DE DEMORA

Nº de recurso	Demandante	Objeto demanda	Demandado	Importe reclamado (MPTA)	Evolución	Situación actual
1219/95	Fomento de Construcciones y Contratas, SA (FOCSA)	Reclamación, contra desestimación presunta, de las peticiones de liquidación de abono de intereses de demora en el pago de varios certificados de obra, en las instalaciones de la Escuela de Policía.	Departamento de Gobernación (Escuela de Policía)	5,26	-----	Pendiente de Sentencia
1262/95	FOCSA	"	"	11,52	-----	Pendiente de Sentencia
1263/95	FOCSA	"	"	0,84	16-7-97 presentado escrito de conclusiones	Pendiente de Sentencia
1264/95	FOCSA	"	"	5,48	El importe reclamado no incluye los intereses legales sobre los intereses que también se reclaman.	Pendiente de Sentencia
1265/95	FOCSA	"	"	5,76	-----	Pendiente de Sentencia
1266/95	FOCSA	"	"	Sin determinar	4-3-97, se presentó escrito de contestación de la demanda.	Pendiente de Sentencia
832/96	FOCSA	"	"	5,70	27-1-97, se presentó escrito de contestación a la demanda.	Pendiente de Sentencia
833/96	FOCSA	"	"	14,88	13-1-97, se presentó escrito de contestación a la demanda.	Pendiente de Sentencia
1652/96	FOCSA	Reclamación, contra denegación presunta de la solicitud de abono de intereses de demora por el retraso en el pago de una certificación de obra.	"	5,75	3-4-97, se presentó escrito de contestación a la demanda.	Pendiente de Sentencia

RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS POR RECLAMACIÓN DE INTERESES DE DEMORA

Nº de recurso	Demandante	Objeto demanda	Demandado	Importe reclamado (MPTA)	Evolución	Situación actual
1863/96	FOCSA	Reclamación contra la desestimación presunta de la petición de abono de intereses de demora devengados por la liquidación provisional de una obra en las instalaciones de la Escuela de Policía.	Departamento de Gobernación (Escuela de Policía)	8,30	11-4-97, se presentó escrito de contestación a la demanda.	Pendiente de Sentencia
2226/96	FOCSA	Reclamación, contra denegación presunta de la solicitud de abono de intereses por el retraso en el pago de una certificación de obra abono del principal.	"	36,07	El importe reclamado no incluye los intereses de demora, ya que no se pueden determinar hasta que no se conozca la fecha del pago de la certificación reclamada.	Pendiente de Sentencia
1829/97	Dragados y Construcciones	Reclamación contra desestimación presunta de la solicitud de abono de facturas y sus intereses correspondientes a obras y suministros.	"	Sin determinar	El 1-9-97 la Generalidad entregó escrito de comparecencia.	Pendiente de Sentencia
4111/96	"	Reclamación contra la desestimación presunta de la solicitud de abono de certificados de obra y de sus intereses.	"	15,05	El importe incluye 1,85 MPTA en concepto de intereses de demora, calculados el 17-12-96. El 3-3-97 se entregó escrito de comparecencia.	Pendiente de Sentencia

RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS POR RECLAMACIÓN DE INTERESES DE DEMORA

Nº de recurso	Demandante	Objeto demanda	Demandado	Importe reclamado (MPTA)	Evolución	Situación actual
322/97	FOCSA	Reclamación contra desestimación presunta de solicitud de abono de una certificación de obra y de los correspondientes intereses de demora.	Departamento de Gobernación (Escuela de Policía)	21,44	El importe reclamado no incluye el importe de los intereses de demora que también se reclaman. El 17-3-97 el TSJC consideró que la Generalidad había comparecido.	Pendiente de Sentencia
1611/97	Dragados y Construcciones	Reclamación contra desestimación presunta de las peticiones de abono de intereses de demora devengados por el retraso en el pago de certificados de varias obras y el abono del principal de una certificación.	"	46,15	El importe reclamado incluye los intereses de demora, pendientes de determinar. Con fecha 17-3-97 el TSJC consideró que la Generalidad había comparecido.	Pendiente de Sentencia
1612/97	Control y montajes industriales	Reclamación contra desestimación presunta de certificaciones de abono de intereses por retraso en el pago de certificados de obra.	"	55	El importe reclamado incluye el principal de una certificación por importe 48,85 MPTA más los intereses y 6,14 MPTA por liquidación provisional de intereses de otras certificaciones. El 17-7-97 el TSJC da a la Generalidad por comparecida.	Pendiente de Sentencia
1614/97	Modul design SA	Reclamación contra desestimación presunta de certificaciones de abono de intereses de demora por atraso en el pago de certificaciones de obra.	"	17,12	El 17-7-97 el TSJC da a la Generalidad por comparecida.	Pendiente de Sentencia
IMPORTE TOTAL RECLAMADO A LA ESCUELA DE POLICÍA				254,32		



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

La secretària general

M. ÀNGELS BARBARÀ FONDEVILA, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el presente informe de fiscalización de gestión 33/97-E, relativo a la Escuela de Policía de Cataluña, ejercicio 1994-1996, es una copia exacta del aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la reunión que tuvo lugar el día 26 de mayo de 1998.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 9 de junio de 1998

[Firma]

[Firma]

Vº Bº
EL SÍNDICO MAYOR



Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: agosto de 2008

Depósito legal: B-40619-2008